



Censos
Nacionales de
Gobierno

Censo Nacional de Gobierno Federal 2019

Marco conceptual



 **INEGI**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**Censo Nacional de Gobierno
Federal 2019**

Marco conceptual



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Memoria de actividades, documento de resultados y/o marco conceptual de: Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 a 2017. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2019. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2011 a 2019. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2011 a 2019. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011 a 2019. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014 a 2018. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2016 y 2017. Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2016 y 2017. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2017 y 2018. Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 y 2018. Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2017 y 2018. Censo Nacional de Gobierno Federal 2017 y 2018. Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018.

Catalogación en la fuente INEGI:

353.4972 Censo Nacional de Gobierno Federal.
Censo Nacional de Gobierno Federal 2019 : marco conceptual / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2019.

67 p.

1. Administración de justicia - México - Censos. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Conociendo México

01 800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INFORMA

DR © 2019, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2019** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del **SNIEG**.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI** el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del **SNIEG**.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: “institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias”.

Así, el presente documento se desarrolla dentro de la serie documental¹ del CNGF 2019, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del **SNIGSPIJ**.

A partir de lo anterior, el propósito de este documento es brindar información sobre el desarrollo conceptual y metodológico que sustenta la elaboración del CNGF 2019, es decir, describir los conceptos y definiciones empleados en la etapa de diseño del propio instrumento, esto con la finalidad de facilitar la correcta interpretación por parte de los usuarios de la información y, sobre todo, apoyar los procesos que permitan vincularla con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el tema de gobierno.

Está integrado por tres apartados. En el primero se ofrece una breve descripción de los antecedentes del CNGF 2019, mientras que en el segundo se presentan los objetivos generales y específicos, así como los elementos metodológicos que se consideran en la elaboración del mismo.

En el tercer y último apartado se define la cobertura conceptual del CNGF 2019, comenzando con una descripción sobre la organización general del Estado y la manera en que el Estado Mexicano asume, desde esta perspectiva, sus funciones. En este sentido, se desarrolla un modelo conceptual para representar y comprender la Función General de Gobierno dentro del Estado Mexicano, abordando de manera específica la Función de Gobierno. Asimismo, en este apartado se establece la estructura básica de los temas, categorías, variables y clasificaciones de la información a suministrar a través del referido programa estadístico, al tiempo de establecer el listado de instituciones a las que se les solicita información a través de los instrumentos de captación del CNGF 2019. De forma adicional, se señalan los referentes internacionales sobre el tema, así como las necesidades de información y las recomendaciones de expertos que son utilizadas para el diseño de dicho programa estadístico.

Como complemento, se describen los conceptos empleados en la elaboración de los instrumentos de captación del CNGF 2019, ello con la finalidad de facilitar la comprensión y uso de la información por parte de los usuarios de la misma.

¹ La serie documental del referido programa de información se encuentra conformada por el presente marco conceptual, el documento de planeación general, la ficha metodológica, los instrumentos de captación y la memoria de actividades.

Índice

1. Antecedentes	1
2. Objetivos y aspectos metodológicos del CNGF 2019	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos	3
2.3 Aspectos metodológicos	3
3. Cobertura conceptual del CNGF 2019	5
3.1 Organización general del Estado	5
3.1.1 Organización del Estado Mexicano	6
3.2 Función General de Gobierno	11
3.2.1 Información gubernamental sobre la Función de Gobierno	13
3.3 Diseño conceptual	19
3.4 Listado de instituciones consideradas	33
3.5 Comparabilidad internacional	43
3.6 Necesidades de información y recomendaciones de expertos	44
Anexo	45
Catálogos y clasificadores	47
Glosario	59
Bibliografía	65

1. Antecedentes

En el marco del SNIGSPIJ, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que serían los primeros instrumentos de captación en materia de gobierno, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en esta materia.

Resultado de lo anterior, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en materia de gobierno, implementando en el año 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México), denominado “Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal (ENGSPJM) 2009”. Por su parte, en el año 2010 se instauró el primer instrumento de captación en el ámbito estatal, denominado “Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)”. Con ambos programas se dio inicio a la formación de una serie histórica que soporta el proceso de las políticas públicas en esta temática.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de estos programas estadísticos, bajo la denominación de “Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011-PEE)” y “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2011”, respectivamente. Es importante referir que el 20 de diciembre de ese mismo año la Junta de Gobierno del INEGI declaró como Información de Interés Nacional los datos generados por estos programas, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que el primero de ellos se institucionalizó como Censo

Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

Desde entonces, se continuaron desarrollando anualmente las labores de levantamiento del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, y bienalmente las relacionadas con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, teniendo a la fecha publicados el “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSE) 2018” y el “Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017”, respectivamente, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de gobierno que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la Administración Pública Federal, y homologarlo con la información que se tiene de las administraciones públicas estatales y de las administraciones públicas municipales, en 2017 se implementó el instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2016 denominado “Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2017”. Al año siguiente se presentó el “Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2018”, cuyos resultados pueden ser igualmente consultados en la página de internet del Instituto.

A dos años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el **Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF) 2019**, como el tercer programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos con los temas que actualmente desarrolla.

2. Objetivos y aspectos metodológicos del CNGF 2019

2.1 Objetivo general

Generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, específicamente sobre su estructura organizacional, recursos humanos y materiales, ejercicio de funciones específicas, marco regulatorio, recursos presupuestales, planeación y evaluación, así como trámites y/o servicios, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional.

2.2 Objetivos específicos

1. Generar información básica de la estructura organizacional, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuentan las instituciones que integran a la Administración Pública Federal, a efecto de conocer su conformación orgánica y las características de distribución de dichos recursos.
2. Generar información sobre los elementos y acciones institucionales que llevan a cabo las instituciones que conforman a la Administración Pública Federal para el ejercicio de la función de control interno y anticorrupción, con la finalidad de conocer las características en las que se desarrollan dichas funciones.
3. Generar información de las leyes y disposiciones normativas internas que rigen la operación de las instituciones de la Administración Pública Federal, con el objetivo de conocer los tipos y características básicas del marco regulatorio bajo el cual desarrollan las funciones que tienen conferidas.
4. Generar información sobre la distribución de los recursos presupuestales, así como de las medidas de austeridad y acciones de disciplina presupuestaria y en materia de armonización contable emprendidas por las instituciones que integran a la Administración Pública Federal.
5. Generar información de los elementos y acciones institucionales que llevan a cabo las instituciones que conforman a la Administración

Pública Federal para la implementación y ejercicio de las funciones de planeación y evaluación, a efecto de conocer las características en las que se desarrollan tales funciones.

6. Generar información sobre la cantidad, tipos y características de los trámites y servicios con los que cuentan las instituciones de la Administración Pública Federal, con la finalidad de ofrecer datos básicos de los servicios que estas proporcionan a los usuarios.

2.3 Aspectos metodológicos

Población objetivo: gobierno (ámbito federal).

Unidades de análisis: Instituciones de la Administración Pública Federal Centralizada, Instituciones de la Administración Pública Federal Paraestatal y Empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias.

Cobertura geográfica: federal.

Referencia temporal: 2018.

Periodicidad: anual.

Fecha de levantamiento (recuperación de la información): del 01 al 30 de junio de 2019.

Instrumento de captación: el instrumento de captación que se utilizará para la aplicación del CNGF 2019 corresponde a un cuestionario en versión electrónica presentado en formato Excel de tipo estructurado con preguntas por eje temático. En caso de existir observaciones, el instrumento contemplará espacios para anotar los comentarios pertinentes.

En este sentido, el cuestionario estará estructurado en un formato que permitirá abordar varios temas de interés, por lo anterior, se considerará de tipo multitemático. El método a emplear para la captación de la información consistirá en una auto entrevista, es decir, el Informante, por sí mismo, será el encargado de contestar el cuestionario.

El CNGF 2019 se integrará por tres módulos, los cuales se enlistan a continuación:

Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas.

Módulo 2. Recursos presupuestales, planeación y evaluación.

Módulo 3. Trámites y servicios.

Resultados esperados: lograr el 100 por ciento de la cobertura de la información solicitada a través del CNGF 2019 a las instituciones de la Administración Pública Federal, misma que se presentará en tabulados definidos con variables seleccionadas, así como en la consulta dinámica de las bases de datos y la posibilidad de obtener la información a través de la descarga de microdatos.

3. Cobertura conceptual del CNGF 2019

3.1 Organización general del Estado

El Estado, como forma general de organización de la sociedad, establece un marco de actuación a partir de los intereses de la misma, con la finalidad de organizar, seleccionar y atender las necesidades e intereses de los diferentes grupos sociales que lo conforman. Por ello, el objetivo central de cualquier Estado estriba en responder las demandas de esos grupos dentro del marco de un orden público, estableciendo para tal cometido una conducta colectiva y temas de interés nacional que deben ser observados.

El Estado cuenta con órganos que deben cumplir funciones específicas a efecto de mantener y desarrollar el orden público y la atención de temas de interés nacional conforme a lo establecido en su norma fundamental o Constitución. Son tres los elementos que comprenden la forma básica en que se organiza un Estado y, por ende, determinan la forma en la que llevan a cabo las funciones establecidas en su Constitución: la población, el poder y el territorio (Kelsen 2008, 247). Lo anterior, en virtud de que es una sociedad en particular la que, de manera organizada, decide adoptar

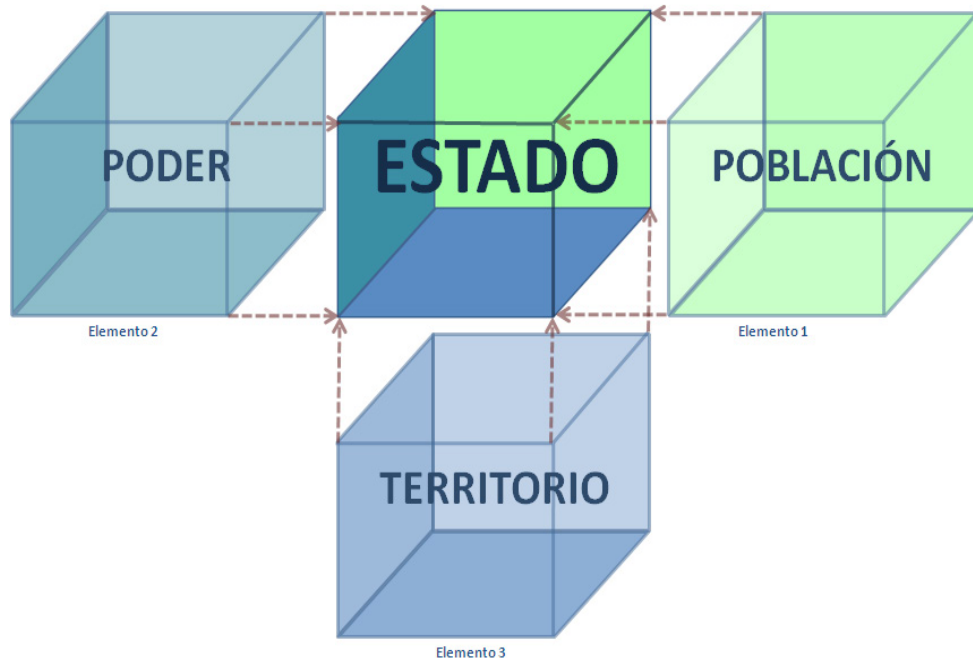
un orden público específico que le permita atender los intereses de los grupos sociales que la integran, siendo este orden implementado en un espacio físico delimitado a partir de una forma de reparto del poder público que, acorde a los intereses de dicha sociedad, permite alcanzar los objetivos nacionales de la mejor manera (ver gráfico 1).

La **población** corresponde a las personas que son reconocidas por el propio Estado, ya sea como seres individuales, o bien como grupos sociales con alguna característica común que, en su conjunto, representan a la sociedad. Esta población o sociedad se encuentra sujeta al orden social específico que caracteriza al Estado, así como al resultado de la atención de los temas de interés nacional que son reconocidos por este. La población de un Estado reside en el espacio físico que ha sido reconocido por el mismo.

El **poder** de un Estado, con la finalidad de realizar un adecuado ejercicio de sus funciones, es repartido entre los órganos que lo conforman. Las funciones de los órganos del poder del Estado se dividen en dos: la *función política o gubernativa*, que está asociada a la dirección

Elementos básicos de organización de un Estado

Gráfico 1



del poder en sí mismo y recae en la figura o persona que representa a dicho poder; y la *función administrativa*, que recae en instituciones públicas que cada poder crea a efecto de apoyar la función política o gubernativa.² Así, los órganos de los poderes reconocidos por un Estado contarán con instituciones públicas con funciones tanto gubernativas como administrativas, cuyas características se profundizarán a lo largo de este documento en virtud de que el ejercicio de la función de cada una de estas se convierte en un componente de la función de gobierno del poder que corresponda dentro del Estado, en virtud de la importancia que significan para el ejercicio del poder mismo.

El **territorio**, como tercer elemento que conforma a un Estado, corresponde al espacio físico que se encuentra delimitado claramente respecto del de otros Estados Nación. El espacio físico de un Estado no necesariamente corresponde a una unidad geográfica, sino que depende de los espacios físicos delimitados y reconocidos para dicho Estado, ya sea que se encuentran unidos o separados geográficamente. En tanto, la población que habita el territorio que conforma al Estado debe sujetarse a las normas de orden social que lo caracterizan, siendo al mismo tiempo beneficiaria de los resultados de la atención que las instituciones públicas del Estado presten a los temas de interés nacional correspondientes.

A partir de lo establecido con anterioridad, el Estado, con la finalidad de mantener el orden social y atender los temas de interés nacional, crea instituciones públicas cuyo objetivo principal se encuentra determinado por el poder y el ámbito de gobierno en el que se ubiquen, aspectos que se detallan a continuación.

3.1.1 Organización del Estado Mexicano

El Estado Mexicano se caracteriza por las particularidades que se reflejan en su norma fundamental, la

² Hans Kelsen establece que: “[...] el poder ejecutivo es a menudo dividido en dos funciones diferentes, las llamadas política y administrativa [...] A la primera se refieren usualmente ciertos actos que tienden a la dirección de la administración y que, por tanto, son políticamente importantes [...]”. Sin embargo, considerando que cada uno de los poderes reconocidos por un Estado, no solo el poder ejecutivo, realiza una función de dirección, que además implica relacionarse con los otros poderes, entonces todos los poderes tendrán lo que se denomina como función política o gubernativa y función administrativa. Ahora bien, para poder realizar cada una de las funciones, cada poder creará las instituciones públicas necesarias que le permitan llevarlas a cabo a efecto de lograr, mantener y desarrollar el orden social y atender los temas de interés nacional que le correspondan. En consecuencia, la función de gobierno de cada uno de los poderes reconocidos por un Estado no puede estar asociada únicamente a las instituciones que se encuentran en la esfera de la función política o gubernativa del poder, sino a la totalidad de instituciones que conforman dicho poder (instituciones con función política o gubernativa e instituciones con función administrativa).

Para una consulta más detallada, véase: Kelsen, Hans. Teoría general del derecho y del Estado. México, UNAM, pp. 302 – 318.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual establece la forma en la que se reparte el poder y la organización gubernamental a partir de la división territorial, a efecto de dar atención a los temas de interés nacional.

Entre los temas de interés nacional que nuestra Constitución establece se encuentran, los derechos de la población que conforma al Estado Mexicano (con especial reconocimiento a los individuos pertenecientes a los pueblos indígenas), mismos que se agrupan en civiles, políticos y económicos. Asimismo, nuestra Constitución determina el esquema general para garantizar y mantener el orden público a través de la seguridad de la población, la procuración e impartición de justicia y la reinserción social eficaz.

De esta forma, la CPEUM establece que el poder reside en su pueblo, y este ejerce su soberanía a través de los Poderes de la Unión que, para su adecuado ejercicio, se dividen en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; mientras que su forma de gobierno se caracteriza por ser una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos.

De acuerdo con lo anterior, el Estado Mexicano contempla en su Constitución dos ejes básicos de organización: el primero corresponde al poder, mismo que se divide en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; mientras que el segundo corresponde a la organización gubernamental de acuerdo con la división territorial que se establece a partir de tres ámbitos u órdenes de gobierno: la federación, los estados y los municipios.

A partir de los dos ejes básicos de organización del Estado Mexicano, representados por el poder y la organización gubernamental, se puede visualizar de manera esquemática la forma en la que se interrelacionan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con los ámbitos de organización gubernamental federal, estatal y municipal.

Ahora bien, dentro del marco institucional que conforma al Estado Mexicano se encuentra inserto un conjunto de organismos constitucionales autónomos que, si bien no están subordinados a la actuación de ninguno de los Poderes de la Unión, no rompen con el esquema tradicional de distribución del poder. Por lo contrario, surgen como elementos que brindan estabilidad y equilibrio constitucional al realizar funciones o atender sectores específicos que, por su relevancia, no pueden ser encomendados a las instituciones públicas que representan a los Poderes de la Unión. De esta forma, los organismos constitucionales autónomos son aquellas figuras independientes de regulación y equilibrio constitucional que presentan un libre desarrollo

técnico y de gestión, además de recursos financieros independientes.³

Estos organismos mantienen una permanente coordinación con los Poderes de la Unión en los diferentes ámbitos de organización gubernamental, lo que permite, en un esquema funcional, identificarlos como instituciones públicas independientes y especializadas que se encuentran fuera de la intersección de alguno de los poderes, asumiendo un nivel de actuación limitado a algún espacio de gobierno, es decir, existen organismos que actúan tanto en el ámbito federal como en el estatal.

Para el caso del ámbito municipal no existen organismos constitucionales autónomos, sin embargo, bajo la lógica de organización el Estado Mexicano se identifican instituciones municipales independientes de los espacios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y

Judicial, las cuales realizan funciones de máxima autoridad encargadas principalmente de la organización comunitaria, lo que, en un aspecto funcional definido a partir de las actividades que desarrollan, permite identificarlas como instituciones autónomas que tienen incidencia en la acción de gobierno municipal.

Derivado de lo anteriormente expuesto, las intersecciones que se forman de los dos ejes básicos y sus respectivos componentes permiten identificar doce espacios que representan la relación de los poderes (y organismos constitucionalmente autónomos) con el ámbito de gobierno correspondiente (ver tabla 1). Esta relación se materializa a través de un conjunto de instituciones públicas⁴ que realizan funciones específicas asociadas al poder y ámbito de organización gubernamental en el que se encuentran, ello de acuerdo con lo establecido por la propia Constitución.

Esquema general de organización del Estado Mexicano

Talbla 1

		PODER			
		Soberanía Nacional (Art. 39, CPEUM)			
		Poderes de la Unión (Art. 41, CPEUM)			
		División de los Poderes (Arts. 49 y 116, CPEUM)			
		PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	
ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL	ÁMBITO DE GOBIERNO FEDERAL	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Administración Pública Federal (Arts. 80 al 93, CPEUM)	Congreso General (Arts. 50 al 77, CPEUM) Comisión Permanente (Art. 78, CPEUM) Fiscalización Superior de la Federación (Art. 79, CPEUM)	Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Federal Electoral, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito (Arts. 94 al 107, CPEUM)	Organismos Constitucionales Autónomos
	ÁMBITO DE GOBIERNO ESTATAL	Gobernadores de los Estados y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y Administración Pública Estatal (Art. 116, CPEUM) (Art. 122, CPEUM)	Legislaturas de los Estados (Art. 116, CPEUM) Legislatura de la Ciudad de México (Art. 122, CPEUM)	Poder Judicial de los Estados (Art. 116, CPEUM) Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (Art. 122, CPEUM)	Organismos Constitucionales Autónomos
	ÁMBITO DE GOBIERNO MUNICIPAL	Ayuntamiento y Administración Pública Municipal (Art. 115, CPEUM) Titulares de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Alcaldías) (Art. 122, CPEUM)	-----	-----	-----

³ A pesar de que no existe un artículo constitucional expreso que regule su creación y funcionamiento, estos deben cumplir con ciertos principios o características que, en forma general, son las siguientes: deben estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; su fin es mantener relaciones de coordinación con los otros órganos del Estado; cuentan con autonomía e independencia funcional y financiera; son los encargados de atender funciones que, por su relevancia para la sociedad, requieren ser eficazmente atendidas.

⁴ Las instituciones públicas serán entendidas como las organizaciones de gobierno facultadas expresamente para ejercer atribuciones específicas dentro de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus ámbitos federal, estatal y municipal, así como en los organismos constitucionales autónomos.

Aunque en el ámbito de gobierno municipal en su intersección con el Poder Legislativo y Judicial no existen instituciones públicas con las atribuciones correspondientes, en este orden de gobierno se identifican funciones que pueden ser correspondientes en el aspecto funcional, lo que permite identificar instituciones en los municipios que desarrollen actividades similares.

Así, en dicho ámbito de gobierno el Poder Ejecutivo lo ejerce el presidente municipal al gobernar el municipio, administrar libremente su hacienda y aplicar las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento para prestar los servicios públicos. Por su parte, el municipio desempeña la función legislativa a través del Ayuntamiento, integrado por el presidente municipal, los síndicos y los regidores, el cual se encuentra facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En lo relacionado con la función judicial, este la desarrolla mediante los órganos de justicia municipal responsables del control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, así como a través de la prestación del servicio de seguridad pública.

Como bien se estableció con anterioridad, cada uno de estos doce espacios tiene características propias, definidas por el poder y ámbito de organización gubernamental, que los hace diferentes del resto. Sin

embargo, algunos de estos espacios, junto con las instituciones públicas que los integran, pueden encontrar similitudes en su funcionamiento general en relación con otros espacios que se encuentran en el mismo componente del eje básico (por ejemplo, el Poder Ejecutivo en el ámbito federal tiene similitudes funcionales con el Poder Ejecutivo en el ámbito de los gobiernos estatales o municipales).

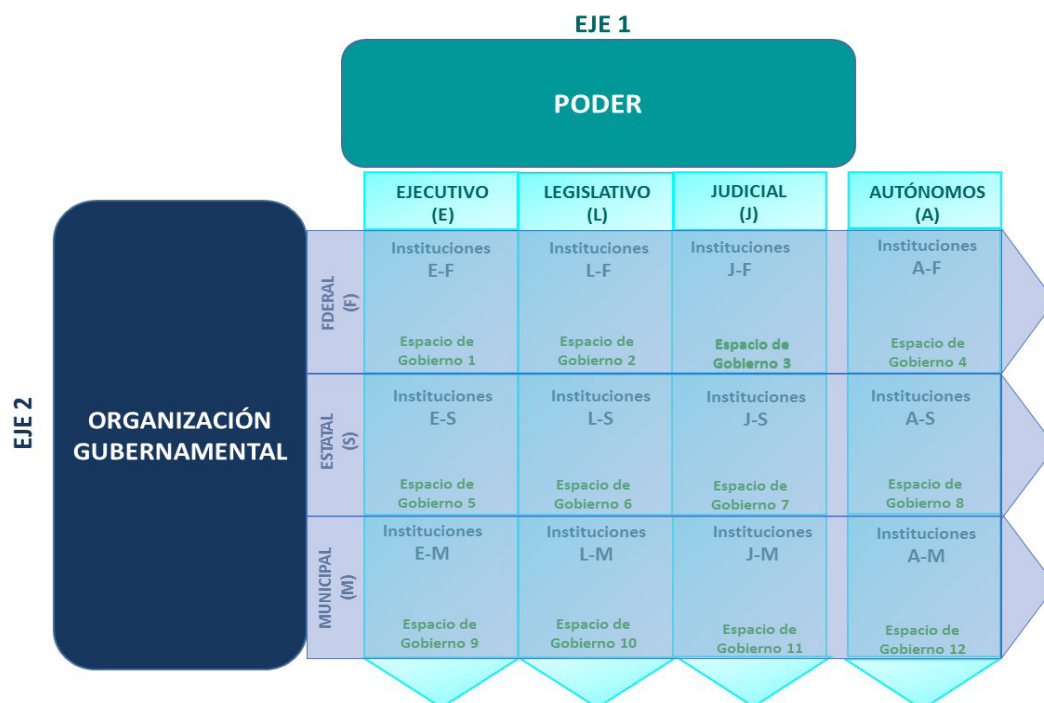
En este sentido, las instituciones públicas que los integran tendrán un orden visto a partir de una **dimensión horizontal**, es decir, la forma en que se dividen las responsabilidades correspondientes al poder y ámbito de organización gubernamental, y una **dimensión vertical**, que resulta de los niveles que existen entre las instituciones dentro del espacio de gobierno, así como dentro de ellas (*ver gráfico 2*).

Cada uno de los doce espacios de gobierno representa una función de gobierno específica. De esta forma, el conjunto de funciones de gobierno específicas representa la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano.

Para identificar de manera más detallada la forma en que se integra cada uno de los espacios de gobierno a partir de sus dimensiones horizontal y vertical, considerando las funciones específicas que les corresponden acorde con lo establecido en la CPEUM, enseguida se mencionan las instituciones que integran cada uno de estos:

Matriz funcional de los espacios de gobierno del Estado Mexicano

Gráfico 2



Espacio de Gobierno 1, Ejecutivo Federal (E-F).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de la Presidencia de la República y de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo aquellas que el marco normativo les reconoce autonomía en cuanto a las normas a las que se sujeta la APF en su conjunto; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades del ejecutivo.

Espacio de Gobierno 2, Legislativo Federal (L-F).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del Congreso de la Unión, como son la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión Permanente; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades legislativas y de fiscalización.

Espacio de Gobierno 3, Judicial Federal (J-F).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de la Federación, como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Federal Electoral, los tribunales colegiados y unitarios de circuito, los juzgados de distrito y los centros de justicia penal federal, así como aquellos tribunales especializados de máxima autoridad jurisdiccional; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso del Consejo de la Judicatura Federal.

Espacio de Gobierno 4, Autónomos Federal (A-F).

Se encuentran las instituciones públicas independientes y especializadas que forman parte de los organismos constitucionales autónomos en el ámbito federal, como son el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Banco de México, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar sus actividades.

Espacio de Gobierno 5, Ejecutivo Estatal (E-S).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del despacho del ejecutivo de las entidades federativas,

de la Administración Pública Estatal (APE), de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y de la Administración Pública de la Ciudad de México (APCDMX), incluyendo aquellas que el marco normativo de cada entidad federativa les reconoce autonomía en cuanto a las normas a las que se sujeta la APE o APCDMX en su conjunto; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de la administración pública.

Espacio de Gobierno 6, Legislativo Estatal (L-S).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de los congresos estatales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; así como la Entidad de Fiscalización Superior de cada entidad federativa y la Entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades legislativas y de fiscalización.

Espacio de Gobierno 7, Judicial Estatal (J-S).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte del Poder Judicial de las entidades federativas, como son los órganos jurisdiccionales de los tribunales superiores de justicia, así como aquellos tribunales especializados de máxima autoridad jurisdiccional en las entidades federativas, como pueden ser el Tribunal Electoral y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de impartición de justicia, como es el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas.

Espacio de Gobierno 8, Autónomos Estatal (A-S).

Se encuentran las instituciones públicas independientes y especializadas que forman parte de los organismos autónomos por disposición constitucional estatal o ley local específica, como son los organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, los organismos públicos electorales, así como los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas y de la Ciudad de México; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de estos.

Espacio de Gobierno 9, Ejecutivo Municipal (E-M).

Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de las presidencias municipales y de la Administración Pública Municipal (APM), así como las alcaldías de la Ciudad de México; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de la administración pública.

Espacio de Gobierno 10, Legislativo Municipal (L-M). Se encuentran las instituciones públicas que forman parte de los ayuntamientos; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades de aprobación de normas de su competencia.

Espacio de Gobierno 11, Judicial Municipal (J-M). Se encuentran las instituciones públicas que representan los órganos de justicia municipal y que realizan una función de control de la legalidad de la actuación del gobierno municipal, así como aquellas responsables de la prestación del servicio de seguridad pública; incluyendo en todos los casos aquellas instituciones públicas administrativas que sean creadas por dichos órganos para soportar y apoyar las actividades en materia de justicia en el ámbito municipal.

Espacio de Gobierno 12, Autónomos Municipal (A-M). Se encuentran las instituciones públicas independientes y especializadas encargadas de regular la convivencia interna y organización social, económica, política y cultural del municipio.⁵

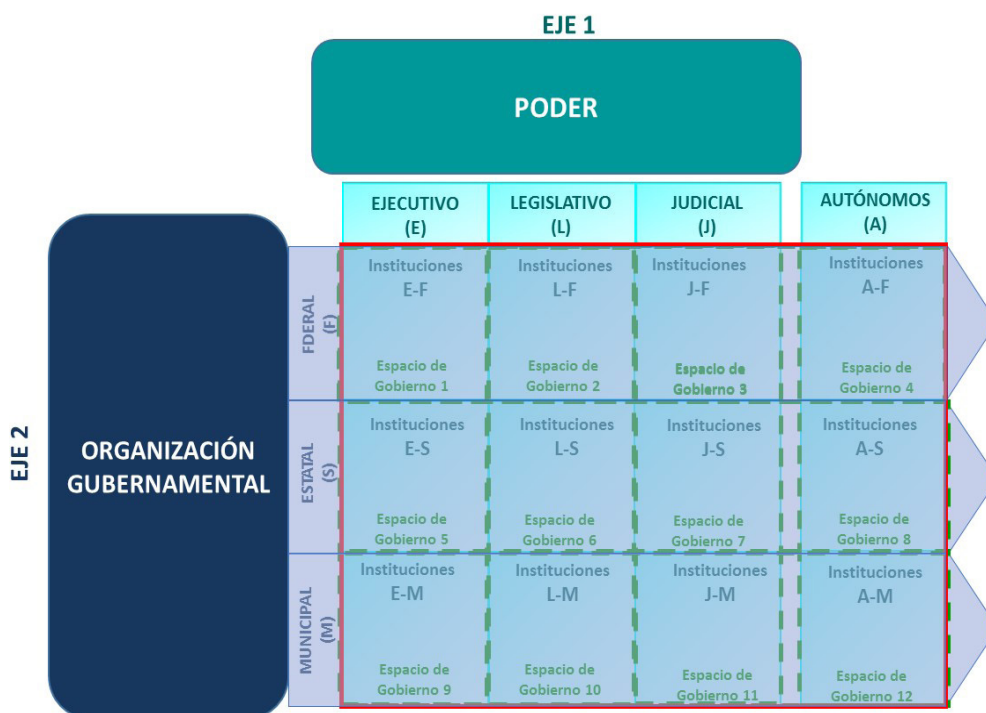
En el *gráfico 3* se aprecia de manera esquemática la organización del Estado Mexicano a partir de los espacios de gobierno que surgen de sus dos ejes básicos de organización que, como se mencionó previamente, conforman la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano.

Las instituciones que integran cada uno de estos espacios de gobierno ejercen constantemente un conjunto de acciones públicas⁶ que tienen por objeto garantizar y mantener el orden público, además de atender los temas de interés nacional que les corresponden, auxiliándose para ello de herramientas e instrumentos que les permitan captar de mejor manera la realidad de la situación en la que se encuentran.

Derivado de la naturaleza multitemática del programa estadístico en comento, resulta necesario, a partir de la conceptualización de la **Función General de Gobierno del Estado Mexicano**, abordar de forma particular la Función de Gobierno, razón por la que a continuación se desarrollan tales funciones.

Espacios de gobierno y Función General de Gobierno del Estado Mexicano

Gráfico 2



⁵ En los municipios existen instituciones independientes a la organización convencional que, desde un esquema de usos y costumbres, se encargan de regular aspectos de la vida comunitaria. Desarrollan funciones de máxima autoridad interna y toman decisiones que inciden en algunos espacios de convivencia y organización social, económica, política y cultural del municipio, por ejemplo, los comisariados de bienes comunales en algunos municipios de Oaxaca.

⁶ La definición de acción pública retoma lo que David Arellano resume sobre la forma en que dicho concepto ha sido redefinido dentro del marco de la gestión y política pública, en el que resalta las siguientes características: dirigida al público usuario, utiliza criterios de eficiencia económica, considera la innovación organizacional y el comportamiento eficiente pero humano de la burocracia, y permite la participación ciudadana.

3.2 Función General de Gobierno

La definición de la **Función General de Gobierno (FGG)** del Estado Mexicano resulta un elemento fundamental para establecer la síntesis de los múltiples elementos y factores que lo conforman, así como una representación simple que permite identificar las relaciones funcionales que se generan entre todos los espacios de gobierno que la integran.

La conceptualización de la FGG, no solo del Estado Mexicano sino de cualquier Estado Nación, considera como elementos necesarios y fundamentales los dos grandes ejes que conforman a un Estado: el poder y la organización gubernamental, por lo que la representación algebraica de la FGG, representada con $G(\bullet)$, queda de la siguiente manera:

$$G(\bullet) = f [g_i(\bullet)^P, g_j(\bullet)^O]$$

Donde:

$g_i(\bullet)^P$ es la función de espacios de poder en el Estado Nación.

$g_j(\bullet)^O$ es la función de ámbitos de organización gubernamental en el Estado Nación.

Por lo tanto, si consideramos que a partir de estos dos ejes básicos se organiza un Estado Nación, y que la cantidad de espacios o ámbitos en los que se divida cada uno de estos ejes dependerá de la forma en la que se constituyan, entonces la función de espacios de poder del Estado Nación corresponde a una matriz de una fila y n columnas, de la siguiente manera:

$$g_i(\bullet)^P = f [g_1(\bullet), g_2(\bullet), \dots, g_n(\bullet)]$$

Donde: n es la totalidad de espacios de poder en el Estado Nación.

Para el caso de los ámbitos de organización gubernamental, igualmente dependerá de la cantidad de ámbitos considerados en el Estado Nación, mismos que se encuentran representados por una matriz de n filas y una columna, de la siguiente forma:

$$g_j(\bullet)^O = f \begin{bmatrix} g_1(\bullet) \\ g_2(\bullet) \\ \vdots \\ g_m(\bullet) \end{bmatrix}$$

Donde: m es la totalidad de ámbitos de organización gubernamental en el Estado Nación.

Así, a partir del producto de estos dos elementos básicos, poder y organización gubernamental,⁷ se conforma la matriz funcional o FGG de un Estado Nación, en la que se integran la totalidad de espacios de gobierno de la siguiente manera:⁸

$$FGG = G(\bullet) = g_j(\bullet)^O \cdot g_i(\bullet)^P$$

Sustituyendo las matrices, y realizando el producto de ambas, queda expresada como:

$$FGG = G(\bullet) = G \begin{bmatrix} g_{11} & g_{12} & \dots & g_{1n} \\ g_{21} & g_{22} & \dots & g_{2n} \\ \vdots & \vdots & \ddots & \vdots \\ g_{m1} & g_{m2} & \dots & g_{mn} \end{bmatrix}$$

De esta manera, se tiene una matriz de $m \times n$, donde m representa los ámbitos de organización gubernamental en los que se encuentra organizado territorialmente el Estado Nación, mientras que la n representa los espacios de poder reconocidos por el Estado Nación para ejercer las funciones correspondientes.

Adaptando la matriz funcional o FGG al caso del Estado mexicano, tenemos la función de espacios de poder representada por cuatro factores: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, y la función de ámbitos de organización gubernamental conformada por tres factores: ámbito de gobierno federal, ámbito de gobierno estatal y ámbito de gobierno municipal.

Por lo tanto, tenemos una función de espacios de poder de la siguiente forma:

$$g_3(\bullet)^P = f [Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos]$$

Mientras que la función de ámbitos de organización gubernamental queda de la siguiente forma:

⁷ El tercer elemento básico de un Estado Nación es la población, como se mencionó en el numeral 3.1 de este documento, sin embargo, es importante recordar que este factor no se considera con una variable dentro de la representación matemática, ya que la población no es un factor determinante de la forma funcional que toma el Estado Nación a partir de los otros dos elementos básicos (poder y organización gubernamental), sino más bien la receptora del producto de esa forma funcional, independientemente del espacio geográfico en el que se encuentre.

⁸ Es importante establecer que, dadas las propiedades de la multiplicación dentro del álgebra matricial, no se aplica la propiedad conmutativa. Por lo que la matriz $g_j(\bullet)^O$, que representa los elementos de organización gubernamental, se ordena como el primer factor, ya que este factor determina la cantidad de ámbitos en los que el poder debe ser organizado en cada uno de los elementos que lo conforman.

$$g3(\bullet)^0 = f \begin{matrix} \left[\begin{array}{c} \text{Federal} \\ \text{Estatad} \\ \text{Municipal} \end{array} \right] \end{matrix}$$

Si los factores que conforman la función de espacios de poder los identificamos a partir de i , y los factores que conforman la función de ámbitos de organización gubernamental por j , tenemos lo siguiente:

i = Espacio de Poder Ejecutivo (E), Legislativo (L), Judicial (J) y Autónomos (A), por lo que:

$$i = E, L, J, A$$

j = Ámbito de organización gubernamental Federal (F), Estatal (S) y Municipal (M), de modo que:

$$j = F, S, M$$

Por tanto, al obtener el producto de ambas matrices, y sustituyendo los valores mencionados, tenemos la función determinada de la siguiente manera:

$$FGG = G(\bullet) = G \begin{bmatrix} g_{EF} & g_{LF} & g_{JF} & g_{AF} \\ g_{ES} & g_{LS} & g_{JS} & g_{AS} \\ g_{EM} & g_{LM} & g_{JM} & g_{AM} \end{bmatrix} = G[g_{ij}]$$

Así, la función $G [g_{ij}]$ estará determinada a partir de la integración de cada una de las funciones de los doce espacios de gobierno que conforman al Estado Mexicano y, por ende, de las instituciones que se encuentran en ellos, independientemente del poder que representan o ámbito de organización gubernamental en el que se encuentran.

Ahora bien, las instituciones que se encuentran ordenadas a partir de una dimensión horizontal y una dimensión vertical (Lonti y Woods 2008, 8) dentro de cada uno de los doce espacios de gobierno tienen una orientación y objetivos particulares, sin embargo, independientemente del espacio de gobierno en el que se encuentren, hay temas que en lo general son comunes al resto de las instituciones, tales como los relacionados con los recursos que poseen y la forma en que se organizan internamente para poder incidir en el contexto, como son la estructura organizacional, los recursos humanos, presupuestales y materiales, así como el marco regulatorio y los esquemas de planeación y evaluación.

De igual manera, dentro de los espacios de gobierno se encuentran similitudes en cuanto al tipo de institución que los conforma, pues estas se pueden clasificar en tres tipos básicos: instituciones con funciones gubernativas, con funciones administrativas y con funciones de control y/o vigilancia; mismas que se explican a continuación.

1. Instituciones con funciones gubernativas: son aquellas instituciones públicas del Estado cuya función y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades que son el objeto fundamental del poder y ámbito de organización gubernamental correspondiente.

2. Instituciones con funciones administrativas: son aquellas instituciones públicas del Estado cuya función y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de administración en su espacio de gobierno (hacienda, finanzas, recursos humanos, recursos materiales, tecnologías de información y comunicación, desarrollo organizacional, asuntos jurídicos, comunicación social, entre otros) para que el resto de las instituciones públicas en su espacio de gobierno puedan realizar su trabajo y actividades correspondientes.

3. Instituciones con funciones de control y/o vigilancia: son aquellas instituciones públicas del Estado cuya función y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de gestión de las instituciones públicas en su espacio de gobierno, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/o sugerencias; la realización de auditorías internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Para comprender el funcionamiento de los espacios de gobierno del Estado Mexicano, así como de las instituciones públicas que los conforman, es necesario comenzar por la información básica y, a partir de ella, derivar en lo particular la información propia de los temas que a cada una corresponde.

En tal virtud, la información que debe estar presente en el esquema de la FGG del Estado Mexicano es aquella que sea común y comparable entre las instituciones públicas, por lo que se debe considerar la relacionada con la estructura organizacional, la cantidad de recursos con los que cuentan y la forma en que se utilizan para lograr un resultado que atienda algún tema de interés nacional.

La g_{ij} de cada espacio de gobierno estará determinada por dos factores fundamentales: la **gestión**, que corresponde a la forma en la que sus instituciones se organizan en la dimensión vertical y operan internamente los recursos con los que cuentan a partir de la estructura regulatoria que les concierne; y el **desempeño**, que

toca a los resultados e instrumentos con los que cuenta para monitorear el cumplimiento de los aspectos de orden social o temas de interés nacional que le atañen.

Independientemente de los temas que en lo particular le toque atender, la *gij* de cada espacio de gobierno estará determinada por la Gestión (*T*) y Desempeño (*D*) de la totalidad de instituciones públicas que lo conforman.

La **Función de Gobierno** de una institución pública se representa de la siguiente manera:

$$IP_{ij} = f(T, D)$$

Donde:

IP_{ij} = Instituciones públicas que se ubican en el espacio de poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

T = Gestión de las instituciones públicas que se ubican en el espacio de poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

D = Desempeño de las instituciones públicas que se ubican en el espacio de poder *i* y ámbito de organización gubernamental *j*

De esta forma, el presente marco se enfocará en conceptualizar los elementos que permitan obtener y suministrar información a las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano en aquellos aspectos de información gubernamental que permitan identificar el ejercicio de la Función de Gobierno a partir de las características de gestión y desempeño de cada una de ellas.

3.2.1 Información gubernamental sobre la Función de Gobierno

Uno de los dos pilares temáticos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia corresponde al tema de Gobierno,⁹ el cual se nutre de aspectos relacionados

⁹ El otro pilar del Subsistema corresponde al tema de Seguridad Pública y Justicia, que se desagrega en cuatro subtemas: Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Impartición de Justicia y Sistema Penitenciario, mismos que soportan la información necesaria para la Función de Seguridad Pública y Justicia. Si bien la Función de Gobierno agrupa en estricto sentido el tema de Seguridad Pública y Justicia, este último operará con un énfasis especial en virtud de la relevancia que tiene dentro de los aspectos de interés nacional para el Estado Mexicano.

con la gestión y el desempeño de las instituciones públicas.

En las diversas etapas que conforman un proceso de política pública, las instituciones públicas deben conocer, de manera suficiente, oportuna, constante y clara, la información de los recursos con los que cuentan y la forma en la que se organizan e interrelacionan a efecto de alinearlos y orientarlos hacia el accionar gubernamental programado en relación con algún aspecto del orden social o un tema de interés nacional, es decir, información que les permita identificar los aspectos básicos de su gestión y desempeño.

La necesidad de información asociada a la gestión y desempeño de cada una de las instituciones no solo debe circunscribirse a la información que generan de manera interna, sino también a la información generada por otras instituciones públicas. Ello, con la finalidad de que los procesos de política pública que emprendan cuenten con variables que la propia institución genera sobre la condición interna, así como la condición de otras instituciones, para que les permitan analizar los resultados o impactos que estas tuvieron, y así tener mayores elementos para una mejor toma de decisiones.

Dentro del proceso de política pública, la información de gestión y desempeño de la Función de Gobierno de las instituciones públicas juega un doble papel, al ser parte de las variables que permiten identificar las condiciones propias de la institución, al tiempo de servir como variable del contexto para otras instituciones. Asimismo, dicha información puede constituirse en un elemento de valoración de la acción pública, contribuyendo así al proceso político de formación de demandas de la sociedad y al fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.

En la tabla 2 se observa de manera esquemática la información básica para la Función de Gobierno de una institución pública.

Función	Tema	Subtema
Función de Gobierno	Gestión	Estructura organizacional <i>(Dimensión horizontal)</i>
		Recursos humanos <i>(Dimensión vertical)</i>
		Recursos presupuestales
		Recursos materiales
		Marco regulatorio
	Desempeño	Sistema de planeación
		Sistema de evaluación

De manera adicional a los subtemas enlistados en la tabla 2, y dependiendo del ámbito gubernamental que se analice, pueden identificarse funciones específicas que sean de interés, lo cual es factible de abordarse dentro de los temas establecidos en la Función de Gobierno.

A continuación, se abordan de manera más específica los elementos que integran a cada uno de los temas y subtemas de dicha función, haciendo referencia general de estos componentes básicos y las relaciones que dentro de cada uno de ellos se establecen. Es importante recordar que el Comité Técnico Especializado correspondiente definirá, para cada ejercicio anual, los datos específicos que se deben generar de acuerdo con la factibilidad, programación y necesidades que estos definan.

A. Gestión

Permite conocer la cantidad de recursos con los que cuentan las instituciones de un espacio de gobierno específico, la forma en la que estos se deben asignar y las reglas bajo las cuales se deben movilizar; de tal forma que sea posible determinar la dimensión de la capacidad que tiene una institución para moverse y dirigirse hacia los objetivos que se haya trazado. En ese sentido, los componentes o subtemas básicos que deben estar presentes en el tema de gestión de una institución pública son los siguientes:

1. Estructura organizacional
2. Recursos humanos
3. Recursos presupuestales

4. Recursos materiales

5. Marco regulatorio

A continuación, se desarrolla cada uno estos:

1. Estructura organizacional. Es la forma que adopta una institución para la ejecución de sus funciones, a partir de la cual se puede visualizar el esquema formal de distribución de responsabilidades entre las unidades administrativas que la conforman. La estructura organizacional de una institución es muy variada en el contexto de la totalidad de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y esta variedad se debe principalmente a la característica del tema de interés nacional que le corresponde atender. Sin embargo, todas las instituciones públicas cuentan con factores comunes que permiten identificar sus aspectos básicos en el ámbito organizacional. Así, a partir de la estructura organizacional formal se puede obtener el esquema de división de responsabilidades de la institución, tanto en su dimensión horizontal como vertical.¹⁰

Para ello, se realiza una clasificación básica de los componentes que conforman la estructura organizacional formal en su dimensión horizontal, de tal manera que permita establecer un parámetro de comparación entre todas las instituciones del Estado Mexicano. Se consideran cuatro funciones básicas y comunes que pueden desarrollar las unidades administrativas de una institución pública:

¹⁰ El objetivo del presente marco es identificar únicamente la distribución de las unidades administrativas por tipo de función (dimensión horizontal), por lo que la dimensión vertical será abordada en el factor recursos humanos, en el que se solicita la distribución de personal por tipo de mando.

a) Unidad administrativa con funciones de ejecución. Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y/o actividades están directamente asociadas con las responsabilidades que son el objeto fundamental de la institución correspondiente, a través de la regulación, operación, vigilancia, monitoreo, otorgamiento de servicios o generación de productos, de acuerdo con el tema de orden social o de interés nacional que le corresponde.

b) Unidad administrativa con funciones de administración. Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de administración interna (de recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos, organizacionales, jurídicos, relaciones públicas, entre otros) para que las unidades administrativas con funciones de ejecución, de control y/o vigilancia, y de planeación y/o evaluación puedan realizar su trabajo y actividades.

c) Unidad administrativa con funciones de control y/o vigilancia. Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva y promoción del mejoramiento de gestión de la institución pública, a través de algunas o todas las actividades que se mencionan a continuación: la atención de quejas, inconformidades y/o sugerencias; la realización de auditorías internas; la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos públicos; la revisión y evaluación de los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; la investigación y determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

d) Unidad administrativa con funciones de planeación y/o evaluación. Es aquella unidad administrativa cuyo trabajo y actividades están directamente asociadas con las responsabilidades de apoyo a la función directiva para la programación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución.

2. Recursos humanos. Es la cantidad de personal con la que cuenta una institución para el desarrollo de su trabajo y actividades. El personal, independientemente del régimen laboral por el cual se encuentre registrado en la institución, se divide en las unidades administrativas que dan forma a la estructura organizacional de esta. Ahora bien, partiendo de la distribución del personal de acuerdo con las responsabilidades de la institución, vista desde las unidades administrativas que la conforman, es factible identificar la capacidad que tiene cada una de ellas, en cuanto al recurso humano, para orientar su función y actividades a los objetivos que le corresponden dentro de la institución.

Al igual que la forma de la estructura organizacional, también la forma que toma la distribución de responsabilidades al interior de una unidad administrativa es muy variada en la totalidad de instituciones del Estado Mexicano. Sin embargo, es factible identificar elementos comunes que permiten establecer un parámetro de comparación en la dimensión vertical de la institución, es decir, los niveles de desagregación de las responsabilidades en cada una de las unidades administrativas.

Para ello, se establecen cuatro espacios de desagregación de las responsabilidades dentro de una unidad administrativa, tres que corresponden a la línea jerárquica de organización y una más que corresponde a un espacio de apoyo de administración, los cuales permiten visualizar las características básicas y comunes de la dimensión vertical de la institución. Las primeras tres corresponden al nivel directivo, nivel medio y nivel operativo; mientras que la cuarta corresponde al nivel de apoyo.¹¹ A continuación, se mencionan las características generales de estos niveles de responsabilidad:

a) Nivel directivo. Personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con responsabilidades de dirección y toma de decisiones en cuanto a la responsabilidad que le ha sido asignada al interior de la institución.

b) Nivel medio. Personal de la unidad administrativa con autoridad formal directa sobre el personal de nivel operativo, cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con responsabilidades de coordinación y/o supervisión de actividades de estos.

c) Nivel operativo. Personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades están directamente asociadas con la operación de los procesos de prestación de servicios o generación de productos que son propios de la unidad administrativa (obtención de insumos, transformación de

¹¹Henry Mintzberg establece que una organización grande, con una dinámica de trabajo compleja, requiere de al menos cinco partes básicas: la cumbre estratégica (donde se encuentra el gerente), la línea media (una jerarquía de autoridad entre el núcleo operativo y la cumbre estratégica), el núcleo operativo (personas que ejecutan el trabajo básico de producir bienes y brindar los servicios), tecnoestructura (analistas) y *staff* de apoyo (personal que provee servicios indirectos). Para efectos del presente marco, y retomando la propuesta de Mintzberg, se consideran las primeras tres partes básicas de la organización para caracterizar la línea jerárquica básica de una organización, mientras que las partes de la tecnoestructura y *staff* de apoyo, se consideraran en un solo nivel dentro de la unidad administrativa, denominado nivel de apoyo. Para una mayor consulta, ver: Mintzberg, Henry. Diseño de organizaciones eficientes. Argentina, El Ateneo, 1992, pp. 13-19.

insumos, distribución de los bienes y/o servicios, provisión de los bienes y/o servicios).

d) Nivel de apoyo. Personal de la unidad administrativa cuyo trabajo, funciones o actividades consisten en apoyo al personal que se encuentra en los niveles directivo, medio u operativo, en cualquiera de las siguientes modalidades: administrativas (personal que realiza actividades de administración interna en la unidad administrativa a partir de desarrollar actividades de enlace con las unidades de administración de la institución); de asesoría (personal que dedica sus funciones al análisis y apoyo para la toma de decisiones del personal de nivel directivo) o de apoyo (personal que apoya el trabajo de los servidores públicos de la unidad administrativa).

3. Recursos presupuestales. Es la cantidad de recursos financieros con los que cuenta una institución para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su función y actividades. El presupuesto asignado a una institución es el recurso monetario, y este se reparte entre las unidades administrativas que conforman a la institución. Por lo tanto, conocer la cantidad de presupuesto que ejerció una institución a través de sus unidades administrativa resulta un factor fundamental dentro del análisis del tema de la gestión en la Función de Gobierno, ya que en una primera instancia nos permite observar las diferencias en cuanto a la productividad de las diferentes unidades que la conforman.

La clasificación del ejercicio presupuestal en las instituciones públicas del Estado Mexicano está representada por una amplia gama de conceptos, las cuales se presentan en nueve capítulos que a continuación se mencionan:¹²

1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda

clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000. Servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000. Inversión pública. Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000. Participaciones y aportaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

9000. Deuda pública. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses,

¹² Se toma en consideración la desagregación por rubros prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto, instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, ello a través de capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Su última actualización en el Diario Oficial de la Federación fue el 26 de junio de 2018.

gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

4. Recursos materiales. Es la cantidad de recursos con los que cuenta el personal de una institución para apoyar el desarrollo de su trabajo y actividades. Los recursos materiales pueden ser de distintos tipos, ya sean bienes muebles o inmuebles, dividiéndose entre las unidades administrativas que dan forma a la estructura orgánica de la institución. Ahora bien, a partir de la distribución de los recursos materiales, vista a la luz de las unidades administrativas que la conforman de acuerdo con las responsabilidades y la función que deben ejecutar dentro de la institución, es factible identificar las necesidades específicas de algún tipo de bien, así como la capacidad que tiene cada una de ellas para apoyar el desarrollo de las funciones del recurso humano a efecto de orientar su trabajo respecto de los objetivos que le correspondan dentro de la institución.

Los recursos pueden ser de distintos tipos y su ubicación puede ser también determinada por el tipo de funciones que tenga asignada una unidad administrativa. De momento, los recursos materiales que interesa identificar dentro de las instituciones públicas son los siguientes: **bienes inmuebles** (propios, rentados o de otro tipo de posesión), **parque vehicular** (ya sean automóviles, camiones, camionetas, motocicletas u otro de características similares), **telefonía** (líneas y aparatos telefónicos) y **equipo informático** (computadoras, impresoras, multifuncionales, tabletas electrónicas y servidores).

5. Marco regulatorio. Representa el conjunto de disposiciones normativas que tienen por objeto establecer las funciones, atribuciones y obligaciones de las instituciones del Estado Mexicano. Este es un elemento necesario e indispensable si se busca identificar el marco de actuación de una institución pública, ya sea por las características de gestión o desempeño, tanto al interior como entre las instituciones. La estructura regulatoria es un elemento fundamental a efecto de identificar las características generales del marco por el cual una institución está obligada a desempeñarse a partir de la forma en la que se distribuyen y operan sus recursos, así como la movilidad interna y externa que estos deben tener.

Para ello, es necesario distinguir, del conjunto de normas que determinan el marco de actuación dentro del Estado Mexicano, el subconjunto de disposiciones normativas que determinan en lo particular el marco de actuación de una institución pública a través del establecimiento de obligaciones y definición

de funciones.¹³ Del subconjunto de disposiciones normativas que determinan en lo particular a una institución, se realiza una clasificación de acuerdo con el origen de estas en el siguiente sentido: aquellas que son definidas en instancias externas a la propia institución y las que son definidas en instancias propias de la institución.

Ahora bien, partiendo de la clasificación por el origen de las disposiciones normativas se establece otra clasificación: por el objeto de la disposición, es decir, si la norma emitida determina el marco de actuación de las funciones de ejecución, o bien las funciones de administración, control y/o vigilancia y planeación y/o evaluación de la institución.

De esta forma, tenemos los siguientes rubros por los que se identifica la estructura regulatoria: dos por el *origen*, que son las disposiciones normativas emitidas por instancias externas a la institución y las disposiciones normativas emitidas por instancias internas de la institución; y cuatro por el *objeto*, es decir, si son disposiciones que determinan las funciones de ejecución, las funciones de administración, las funciones de control y/o vigilancia o las funciones de planeación y/o evaluación.

A continuación, se explican de manera general estos rubros:

Origen. En este rubro se agrupan todas aquellas disposiciones normativas vigentes emitidas por instancias internas o externas a la institución, por ejemplo:

Origen interno. Disposiciones normativas emitidas por el titular de la institución que corresponda o algún titular de una unidad administrativa de dicha institución, que tengan por objeto determinar aspectos de organización, funcionamiento, actuación, distribución de recursos, control, vigilancia, planeación, evaluación, etcétera, con obligatoriedad para algunas o todas las unidades administrativas de esa institución.

¹³ El conjunto de normas que determina la actuación de una institución será entendido como aquellas disposiciones normativas que están orientadas a establecer, de manera general, las obligaciones, funciones o atribuciones de la institución y sus unidades administrativas, ello a través de instrumentos regulatorios que determinan sus procesos, actividades y/o rutinas de trabajo, como son las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, oficios, circulares, manuales, o cualquier otro de características similares. No se consideran aquí las disposiciones normativas que establecen obligaciones, funciones o actividades específicas, ya sea a un servidor público o a un área de alguna unidad administrativa que, por su naturaleza, no impacta en la modificación de los procesos, actividades o rutinas de trabajo establecidas por las disposiciones de carácter general.

Origen externo. Disposiciones normativas emitidas por el Congreso de la Unión o congresos locales; disposiciones emitidas por instituciones dentro de un espacio de gobierno para determinar aspectos de organización, funcionamiento, actuación, distribución de recursos, etcétera, con obligatoriedad para el resto de las instituciones del mismo espacio de gobierno.

Objeto. En este rubro se agrupan todas aquellas disposiciones normativas vigentes, emitidas por instancias internas o externas a la institución, las cuales regulan las funciones y/o actividades de ejecución, administración, control, vigilancia, planeación y evaluación:

Funciones de ejecución. Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre las funciones y/o actividades de ejecución (relacionado con la actividad principal de la institución de referencia).

Funciones de administración. Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre las funciones y/o actividades de administración (relacionado con recursos humanos, presupuesto, recursos materiales, servicios, informática, etcétera).

Funciones de control y/o vigilancia. Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre el control y/o vigilancia que se debe tener sobre la ejecución de sus funciones y/o actividades.

Funciones de planeación y/o evaluación. Disposiciones que establecen atribuciones y/u obligaciones a una o varias unidades administrativas sobre la planeación y/o evaluación que se debe tener sobre sus funciones y/o actividades.

B. Desempeño

El objeto por el cual fue creada una institución es lo que permite identificar sus características y función principal dentro de un Estado Nación, de tal manera que la identificación del resultado que una institución pública debe ofrecer en cuanto a los temas de orden social o interés nacional que le corresponde atender, permite reconocer la efectividad y utilidad de la misma dentro del Estado. En ese sentido, además de conocer la forma en la que cada institución administra, concatena y orienta los recursos con los que cuenta dentro del

accionar gubernamental, es necesario identificar si los resultados esperados se están alcanzando de acuerdo con las expectativas que la sociedad tiene sobre los mismos, con lo cual se legitima no solo la función de la institución pública, sino la del propio Estado.

Con el objetivo de conocer el estatus que guarda una institución pública en cuanto a la orientación de su accionar y los resultados esperados de la misma, la información a producir en el tema de desempeño versa sobre dos temáticas básicas:

1. Sistema de planeación. Es el conjunto de mecanismos e instrumentos de una institución pública que le permiten establecer el marco por el cual debe dirigir la acción pública a efecto de alcanzar el resultado que se espera de ella. Estos mecanismos e instrumentos deben derivar de un proceso de planeación estratégica y de las etapas de análisis y diseño dentro de un proceso de política pública.

Para identificar si una institución pública cuenta con un sistema de planeación es necesario distinguir la existencia de mecanismos e instrumentos básicos del mismo que, en términos generales, corresponden a una *misión* que debe cumplir la institución derivada de la búsqueda de una solución a una necesidad, problema o aspiración pública; de la cual nacen instrumentos de monitoreo que permiten fijar puntos de control temporales para verificar que la orientación de la acción pública esté logrando el resultado esperado.

En este tenor, los instrumentos básicos que debe tener un sistema de planeación corresponden a una misión, objetivos, acciones y resultados, de los cuales se deben diseñar indicadores que permitan realizar la actividad de monitoreo una vez implementada la política pública:

Misión. Es el propósito o fin que una institución pública establece en un tiempo determinado a partir de un compromiso claro de atención, solución o aspiración factible sobre algún tema de orden social o interés nacional. La definición de dicho propósito o fin debe ser lo suficientemente general a efecto de poder ajustar su accionar en el contexto.

Objetivos. Es la definición de los impactos o resultados que, dentro de tiempos establecidos, se esperan alcanzar sobre aspectos o componentes del tema de orden social o interés nacional en el que se enmarca la misión de la institución.

Acciones. Es la descripción de las actividades que deben ser desarrolladas por las unidades administrativas de la institución a efecto de orientar de

manera coordinada y ordenada el trabajo en el marco del o los objetivos correspondientes.

Resultados. Es la definición de los efectos esperados como parte de las acciones realizadas y cumplimiento de los objetivos por parte de la institución, ello en el marco de la misión establecida.

Indicadores. Es la definición, por cada uno de los objetivos, acciones y resultados, de la relación cuantitativa o cualitativa que permite medir los impactos, actividades o efectos, según corresponda, una vez ejercidas las funciones inherentes a la institución pública.

2. Sistema de evaluación. Es el conjunto de mecanismos e instrumentos de una institución pública que le permiten determinar el impacto o resultado respecto del compromiso de atención, solución o aspiración factible sobre el tema de orden social o interés nacional del cual se derivó el proceso de política pública que emprendió. Para ello, la institución debe contar con los mecanismos e instrumentos que le permitan obtener información sistemática y objetiva de aquellos datos o variables que definen los indicadores establecidos en la etapa de planeación, y así determinar el valor o resultado del ejercicio de las funciones inherentes a las instituciones públicas, ya sea que estas se encuentren completadas o en una etapa intermedia.

El sistema de evaluación se conforma de los indicadores que fueron definidos en la etapa de planeación, una vez que estos han sido alimentados con la información necesaria y los resultados han sido puestos a disposición de los servidores públicos de nivel directivo para la toma de decisiones.

Existen diversos instrumentos por los cuales fluye la información derivada de la evaluación, sin embargo,

se identifican tres mecanismos o instrumentos que conforman un sistema de evaluación en igual número de etapas básicas: mecanismo de información, panel de indicadores y reporte de resultados:

Mecanismo de información. Es el conjunto de herramientas que permiten recolectar y procesar de manera periódica la información de la fuente original que alimentará los indicadores, tanto de los objetivos como de las acciones y los resultados.

Panel de indicadores. Es el instrumento que permite identificar el conjunto de indicadores y los resultados que arrojan de una manera específica e integral, así como ordenada y coherente, a efecto de ofrecer una visión global, estratégica y operativa del desempeño de la institución en relación con la misión, objetivos, acciones y resultados que derivan de la política pública.

Reporte de resultados. Es el informe que se realiza como parte del proceso de análisis y conclusiones de los resultados alcanzados en un tiempo determinado respecto de la implementación de la política pública; poniéndose a disposición de los servidores públicos de nivel directivo para la toma de decisiones.

3.3 Diseño conceptual

En el siguiente apartado se presenta el diseño conceptual del CNGF 2019, con el objetivo de mostrar a mayor detalle el tipo de información que se va a generar en el tema de gobierno en el ámbito federal.

El CNGF 2019 se conforma por tres módulos, los cuales se describen a continuación bajo el siguiente diseño temático:

Módulo 1. Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y ejercicio de funciones específicas

Tabla 3

(Se conforma de un total de 35 preguntas)

Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Estructura organizacional	
Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por clasificación administrativa	-Administración Central -Administración Paraestatal -Empresa productiva del Estado y sus empresas subsidiarias

(Continúa)

Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Estructura organizacional	
Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura organizacional	-Por función ejercida	-Principal -Secundaria
	-Por tipo de función	-51 funciones ^{al}
Subtema	Recursos humanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Perfil de los titulares de las instituciones	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por sexo	-Hombre -Mujer -No se sabe
	-Por edad	-Años
	-Por rango de ingreso mensual	-14 rangos ^{al} -No se sabe
	-Por último grado de estudios	-Licenciatura -Maestría -Doctorado -No se sabe
	-Por estatus de grado de estudios	-Cursando -Inconcluso -Concluido -Titulado -No se sabe
	-Por condición de contar con alguna especialidad	-Sí -No -No se sabe
	-Por empleo anterior	-Gobierno federal -Gobierno estatal -Gobierno municipal -Negocio propio -Empleado sector privado -Cargo de elección popular -Representación sindical -Cargo en partido político -Es primer trabajo -Otro -No se sabe
	-Por antigüedad en el servicio público	-Años
	-Por disponibilidad del puesto	-Vacante
-Personal en las instituciones	-Por personal en las instituciones	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Recursos humanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Personal en las instituciones	-Por clasificación administrativa de las instituciones	-Administración Pública Centralizada -Administración Pública Paraestatal -Empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias
	-Por instituciones de la Administración Pública Centralizada	-Oficina de la Presidencia de la República -Secretarías de Estado y sus órganos desconcentrados -Procuraduría General de la República -Órganos reguladores coordinados en materia energética -Consejería Jurídica -Otras instituciones de la Administración Pública Centralizada
	-Por instituciones de la Administración Pública Paraestatal	-Organismos descentralizados -Empresas de participación estatal -Instituciones nacionales de crédito -Organizaciones auxiliares nacionales de crédito -Instituciones nacionales de seguros y de fianzas -Fideicomisos -Otras instituciones de la Administración Pública Paraestatal
	-Por sexo	-Hombres -Mujeres
	-Por régimen de contratación	-Confianza -Base o sindicalizado -Eventual -Honorarios -Otro
	-Por institución de seguridad social en la que se encontraba registrado	-Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) -Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Otra institución de seguridad social -Sin seguridad social
	-Por rango de edad	-De 16 a 17 años -De 18 a 24 años -De 25 a 29 años -De 30 a 34 años -De 35 a 39 años -De 40 a 44 años -De 45 a 49 años -De 50 a 54 años -De 55 a 59 años -De 60 años o más
	-Por rango de ingresos mensual	-24 rangos ^{al}

(Continúa)

Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas		
Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Recursos humanos	
Categoría	Variable	Clasificación
-Personal en las instituciones	-Por grado de estudios concluido	-Ninguno -Preescolar o primaria -Secundaria -Preparatoria -Carrera técnica o comercial -Licenciatura -Maestría -Doctorado
	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por institución según clasificación administrativa	-Administración Central -Administración Paraestatal -Empresa productiva del Estado y sus empresas subsidiarias
	-Por personal de educación que trabajaba en organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales pagados con fondos federales	-Cantidad
	-Por personal de salud que trabajaba en organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que fueron pagados con fondos federales	-Cantidad
Subtema	Recursos materiales	
Categoría	Variable	Clasificación
-Bienes inmuebles	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por tipo de posesión	-Propios -Rentados -Otro tipo de posesión
-Parque vehicular	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por tipo	-Automóviles -Camiones y camionetas -Motocicletas -Otro
-Computadoras e impresoras en funcionamiento	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por tipo de computadora	-Personal (de escritorio) -Portátil
	-Por tipo de impresora	-Para uso personal -Para uso compartido

(Continúa)

Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas		
Recursos materiales		
Categoría	Variable	Clasificación
-Computadoras e impresoras en funcionamiento	-Por multifuncionales	-Cantidad
	-Por servidores	-Cantidad
	-Por tabletas electrónicas	-Cantidad
Control interno y anticorrupción		
Categoría	Variable	Clasificación
-Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno	-Por opiniones y asesorías emitidas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI)	-Total de opiniones -Total de asesorías
	-Por órganos internos de control u homólogos con los que contaban las instituciones	-Cantidad de órganos internos de control u homólogos -Cantidad de servidores públicos adscritos a los órganos internos de control u homólogos
	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por existencia de elementos para el ejercicio de la función de control interno	-Órgano interno de control u homólogo -Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas -Esquemas de sanción a servidores públicos -Esquemas de investigación de servidores públicos -Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos -Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos -Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas -Mecanismos de controlaría social -Otro -No se sabe
	-Por existencia de medios para la recepción de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos	-Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial) -Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades -Buzones de quejas -Sitio web (página electrónica vía internet) -Número telefónico -Correo electrónico -Otro medio -No se sabe
	-Por quejas y/o denuncias recibidas	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno	-Por medio de recepción	-Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial) -Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades -Buzones de quejas -Sitio web (página electrónica vía internet) -Número telefónico -Correo electrónico -Otro medio
	-Por estatus	-Aceptadas -No procedentes -Concluidas
	-Por condición de aplicación de auditorías y/o revisiones por alguna de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	-Sí -No -No se sabe
	-Por autoridad de control, vigilancia y/o fiscalización	-Secretaría de la Función Pública -Auditoría Superior de la Federación -Otra autoridad
	-Por auditorías o revisiones realizadas	-Cantidad
	-Por unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías	-Cantidad
	-Por investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas	-Cantidad
	-Por tipo de origen	-Por oficio -Por queja y/o denuncia -Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes -Otro tipo de origen
	-Por condición de inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa derivado de las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas	-Sí -No -No se sabe
	-Por procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	-Cantidad

(Continúa)

Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno	-Por servidores públicos sancionados	-Cantidad
	-Por tipo de falta asociada	-Por faltas administrativas no graves -Por faltas administrativas graves -Por faltas administrativas no graves y graves
	-Por sanciones impuestas a los servidores públicos	-Cantidad
	-Por tipo de sanciones impuestas	-Sanciones administrativas -Sanciones económicas
	-Por tipo de sanciones administrativas	-Amonestación pública o privada -Suspensión del empleo, cargo o comisión -Destitución -Inhabilitación temporal -Otra
	-Por sanciones impuestas, según faltas no graves	-Negligencia administrativa -Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés -Violación a leyes y normatividad presupuestaria -No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte -Otras faltas no graves
	-Por sanciones impuestas, según faltas graves	-13 faltas graves ^{af}
	-Por servidores públicos a quienes se les impusieron sanciones administrativas y económicas por la comisión de faltas no graves y graves	-Cantidad
	-Por servidores públicos denunciados por su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito relacionado con el ejercicio de sus funciones	-Cantidad
-Por tipo de delito asociado	-Abuso de autoridad -Cohecho -Delitos cometidos contra la administración de justicia -Ejercicio abusivo de funciones -Ejercicio indebido del servicio público -Enriquecimiento ilícito -Peculado -Tráfico de influencias -Otro delito	

(Continúa)

Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial	-Cantidad
	-Por servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial	-Cantidad
	-Por plazo de declaración asociada	-Declaración inicial -Declaración de modificación -Declaración de conclusión
	-Por servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés	-Cantidad
	-Por servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés	-Cantidad
-Plan o programa anticorrupción	-Por condición de existencia de elementos programáticos dentro del plan o programa anticorrupción	-Sí -En proceso de integración -No -No se sabe
	-Por tipo de elemento programático	-Misión -Visión -Panel de control y seguimiento de su ejecución y resultados
	-Por elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción	-Cantidad
	-Por tipo de elemento programático	-Objetivos -Metas -Indicadores de gestión -Indicadores de desempeño
	-Por avance en el cumplimiento del plan o programa anticorrupción	-Porcentaje
	-Por temas considerados y/o atendidos en el plan o programa anticorrupción	-Capacitación de los servidores públicos de las instituciones en temas de anticorrupción -Establecimiento de un procedimiento formal para evaluar el apego de los servidores públicos a los códigos de ética y conducta

(Continúa)

Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Plan o programa anticorrupción	-Por temas considerados y/o atendidos en el plan o programa anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> -Vigilancia de riesgos de corrupción en todos los niveles jerárquicos de las Instituciones de la Administración Pública Federal -Implementación de procesos continuos para la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción a los que está expuesta la Administración Pública Federal -Reingeniería de procesos para eliminar o reducir riesgos de corrupción identificados -Creación de un entorno de trabajo que promueva a todos los servidores públicos a informar por el canal adecuado cualquier irregularidad conocida o sospechada -Implementación de procesos para detección, investigación y resolución de posibles actos de corrupción -Implementación de mecanismos de participación ciudadana -Difusión de información socialmente útil -Otros -No se sabe
-Trámites, servicios y procesos en materia anticorrupción	-Por consideración y/o atención del trámite, servicio y proceso	<ul style="list-style-type: none"> -Para disminuir y/o controlar riesgos y/o actos de corrupción en el plan o programa anticorrupción -No aplica
	-Por trámite, servicio y proceso	<ul style="list-style-type: none"> -Trámites y/o servicios de programas sociales -Procesos de contratación de servidores públicos -Procesos de adquisiciones -Procesos de contratación de bienes y servicios -Procesos de contratación y ejecución de obra pública -Procesos de arrendamientos -Procesos de presupuestación -Otros -No se sabe
-Capacitación al personal en materia corrupción	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por servidores públicos que acreditaron alguna acción de capacitación	-Cantidad
	-Por tema de las acciones de capacitación o profesionalización acreditadas dirigidas al personal	<ul style="list-style-type: none"> -Cultura de la legalidad -Control interno -Mecanismos de combate a la corrupción -Auditoría interna -Código de ética -Consecuencias de infringir leyes y normas anticorrupción

(Continúa)

Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas		
Tema	Estructura organizacional, recursos humanos y materiales y funciones específicas	
Subtema	Control interno y anticorrupción	
Categoría	Variable	Clasificación
-Capacitación al personal en materia corrupción	-Por tema de las acciones de capacitación o profesionalización acreditadas dirigidas al personal	-Administración de riesgos -Documentación y control de procedimientos -Mejora continua de los procesos -Rendición de cuentas -Declaración patrimonial -Otro tema
Subtema	Marco regulatorio	
Categoría	Variable	Clasificación
-Disposiciones normativas internas	-Por disposiciones normativas internas	-Cantidad
	-Por disposiciones normativas internas sustantivas	-Cantidad
	-Por tipo de disposición normativa interna sustantiva	-Leyes -Reglamentos -Acuerdos -Normas -Lineamientos -Manuales -Bases -Oficio circular -Otras
	-Por otro tipo de disposición normativa interna sustantiva	-13 tipos ^{al}
	-Por disposiciones normativas internas administrativas	-Cantidad
	-Por tipo de disposición normativa interna administrativas	-Reglamentos -Acuerdos -Normas -Lineamientos -Manuales -Bases -Oficio circular -Otras
	-Por otro tipo de disposición normativa interna administrativa	-Estatutos -Convenios -Contratos -Políticas -Criterios -Reglas de operación -Circulares -Memorandos de entendimiento -Resoluciones -Otras

^{al} En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este módulo, con la finalidad de que pueda ser revisado de manera detallada.

**Módulo 2. Recursos presupuestales, planeación y evaluación
y ejercicio de funciones específicas**

Tabla 4

(Se conforma de 10 preguntas)

Tema	Recursos presupuestales, planeación y evaluación	
Subtema	Recursos presupuestales	
Categoría	Variable	Clasificación
-Presupuesto ejercido	-Por instituciones	-Administración Pública Federal -Resto del sector público
	-Por institución de la Administración Pública Federal	-Nombre de la institución
	-Por institución del resto del sector público	-17 instituciones ^{b/}
	-Por ramo	-50 ramos ^{b/}
	-Por presupuesto ejercido	-Cantidad
-Racionalidad y austeridad presupuestal	-Por instituciones	-Administración Pública Federal -Resto del sector público
	-Por elementos considerados en la instrumentación de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público	-Estructuras organizacionales -Procesos en las instituciones de la Administración Pública Federal -Servicios personales -Gastos de operación -Ajustes preventivos al gasto -Otros
	-Por ahorro derivado de la aplicación de las medidas de uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público	-Cantidad
	-Por ahorro según capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto	-Capítulo 1000. Servicios personales -Capítulo 2000. Materiales y suministros -Capítulo 3000. Servicios generales -Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas -Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles -Capítulo 6000. Inversión pública -Capítulo 7000. Inversiones Financieras y otras provisiones -Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones -Capítulo 9000. Deuda Pública
-Armonización contable	-Por acciones llevadas a cabo para atender el tema de armonización contable	-Reformas a diversas disposiciones normativas de la Administración Pública Federal -Publicación de disposiciones normativas -Adecuación y/o fortalecimiento de documentos conceptuales, metodológicos y operativos

(Continúa)

Tema	Recursos presupuestales, planeación y evaluación	
Subtema	Recursos presupuestales	
Categoría	Variable	Clasificación
-Armonización contable	-Por acciones llevadas a cabo para atender el tema de armonización contable	-Publicación de documentos conceptuales, metodológicos y operativos -Desarrollo de un sistema informático para administrar las operaciones presupuestarias y contables -Capacitación a servidores públicos para la atención e implementación de acciones en el tema -Otras -No se sabe
	-Por sesiones del Consejo Nacional de Armonización Contable	-Cantidad
	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por condición de otorgamiento de algún apoyo otorgado en materia de armonización contable	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de apoyo otorgado	-Recursos financieros -Recursos humanos -Capacitación normativa -Capacitación tecnológica -Sistemas informáticos especializados -Equipo de cómputo -Otro -No se sabe
Subtema	Planeación y evaluación	
Categoría	Variable	Clasificación
-Plan Nacional de Desarrollo	-Por condición de existencia de elementos programáticos dentro del Plan Nacional de Desarrollo	-Sí -No -No se sabe
	-Por tipo de elemento programático	-Misión -Visión
	-Por elementos programáticos considerados en el Plan Nacional de Desarrollo	-Cantidad
	-Por tipo de elemento programático	-Objetivos -Metas -Estrategias transversales -Indicadores de desempeño

(Continúa)

Tema	Recursos presupuestales, planeación y evaluación	
Subtema	Planeación y evaluación	
Categoría	Variable	Clasificación
-Plan Nacional de Desarrollo	-Por tipo de indicadores de desempeño	-Indicadores de gestión -Indicadores estratégicos
-Programas sectoriales	-Por programas sectoriales de la Administración Pública Federal	-Nombre
	-Por programas sectoriales de la Administración Pública Federal	-Nombre
	-Por institución coordinadora de los programas sectoriales	-Nombre de la institución coordinadora
	-Por condición de existencia de diagnóstico en los programas sectoriales	-Sí -No -No se sabe
	-Por elementos programáticos considerados en los programas sectoriales	-Cantidad
	-Por elementos programáticos	-Objetivos -Metas -Indicadores de desempeño
	-Por tipo de indicadores de desempeño	-Indicadores de gestión -Indicadores estratégicos
	-Por avance en el cumplimiento de los programas sectoriales	-Porcentaje
	-Por condición de existencia de un panel o mecanismo de control y seguimiento en los programas sectoriales	-Sí -No -No se sabe
	-Por elementos de evaluación contenidos en los programas sectoriales	-Sistema de información ejecutivo para la planeación y seguimiento de los programas sectoriales -Evaluaciones externas de los programas sectoriales -Otros

^{b/} En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este módulo, con la finalidad de que pueda ser revisado de manera detallada.

Tema	Trámites y servicios	
Subtema	Trámites y servicios	
Categoría	Variable	Clasificación
-Estructura de la Ventanilla Única Nacional	-Por características del contenido y estructura de la Ventanilla Única Nacional	<ul style="list-style-type: none"> -Los trámites se encuentran agrupados por temas -Los trámites se encuentran agrupados por frecuencia de uso -Los trámites se encuentran agrupados por institución que los ofrece -Se encuentran explícitos los lugares para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los horarios de atención para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los requisitos para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los estándares de tiempo para la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los costos o gratuidad de la realización de los trámites -Se encuentran explícitos los teléfonos o correos electrónicos para las dudas sobre la realización de los trámites -Otras características -No se sabe
-Trámites y/o servicios existentes	-Por institución	-Nombre de la institución
	-Por trámites y/o servicios ofrecidos	-Cantidad
	-Por trámites y/o servicios incluidos en la Ventanilla Única Nacional	-Cantidad
	-Por trámites y/o servicios en proceso de ser incluidos en la Ventanilla Única Nacional	-Cantidad
	-Por trámites y/o servicios digitalizados ofrecidos	-Cantidad
	-Por nivel de digitalización	<ul style="list-style-type: none"> -Informativo -Descarga de formatos -Transaccional -En línea
-Características de los trámites y/o servicios existentes	-Por trámite y/o servicio	-216 trámites y/o servicios ^{cf}
	-Por tema relacionado con el trámite y/o servicio	-19 temas ^{cf}
	-Por nivel de digitalización	<ul style="list-style-type: none"> -Informativo -Descarga de formatos -Transaccional -En línea

(Continúa)

Tema	Trámites y servicios	
-Características de los trámites y/o servicios existentes	-Por costo	-Con costo -Sin costo -Mixto
	-Por nivel de satisfacción	-Porcentaje
	-Por transacciones (solicitudes) realizadas	-Cantidad
	-Por canal empleado	-En línea -Presencial -Telefónica
	-Por resto de trámites y/o servicios digitalizados ofrecidos	-Cantidad
	-Por tema de los trámites y/o servicios digitalizados ofrecidos	-19 temas ^{o/}
	-Por nivel de digitalización	-Informativo -Descarga de formatos -Transaccional -En línea
	-Por costo	-Con costo -Sin costo -Mixto
	-Por transacciones (solicitudes) realizadas	-Cantidad
	-Por canal empleado por tema	-En línea -Presencial -Telefónica

^{o/} En el anexo del presente documento se encuentran cada uno de los catálogos y clasificadores que se utilizan en este módulo, con la finalidad de que pueda ser revisado de manera detallada.

3.4 Listado de instituciones consideradas

Este apartado tiene por objetivo presentar el listado de instituciones consideradas en cada uno de los módulos del CNGF 2019. Tanto las subsidiarias de las

empresas productivas del Estado como los órganos administrativos desconcentrados de las secretarías de Estado se presentan con números decimales y jerarquizados a la empresa productiva o secretaría correspondiente:

Instituciones consideradas

Tabla 6

Clave	Nombre de la institución
1.	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
2.	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
3.	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
4.	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
5.	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
6.	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
7.	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
8.	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
9.	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
10.	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.
11.	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
12.	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.
13.	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.
14.	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
15.	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
16.	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
17.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
18.	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
19.	Agencia Espacial Mexicana
20.	Agroasemex, S.A.
21.	Archivo General de la Nación
22.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
23.	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
24.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
25.	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
26.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
27.	Casa de Moneda de México
28.	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
29.	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
30.	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
31.	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
32.	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
33.	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
34.	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
35.	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
36.	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
37.	Centro de Investigación en Química Aplicada
38.	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
39.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
40.	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
41.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
42.	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
43.	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
44.	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
45.	Centro Nacional de Control de Energía
46.	Centro Nacional de Control del Gas Natural
47.	Centro Nacional de Metrología
48.	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
49.	Centros de Integración Juvenil, A.C.
50.	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"
51.	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
52.	Colegio de Bachilleres
53.	Colegio de Postgraduados
54.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
55.	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
56.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
57.	Comisión Federal de Electricidad (consolidado)
57.1	Comisión Federal de Electricidad
57.2	CFE Distribución
57.3	CFE Generación I
57.4	CFE Generación II
57.5	CFE Generación III
57.6	CFE Generación IV
57.7	CFE Generación V
57.8	CFE Generación VI
57.9	CFE Suministrador de Servicios Básicos
57.10	CFE Transmisión
58.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
59.	Comisión Nacional de Hidrocarburos
60.	Comisión Nacional de las Zonas Áridas
61.	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
62.	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
63.	Comisión Nacional de Vivienda
64.	Comisión Nacional Forestal
65.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
66.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
67.	Comisión Reguladora de Energía
68.	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
69.	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
70.	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
71.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
72.	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
73.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
74.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
75.	Consejo Nacional de Fomento Educativo
76.	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
77.	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
78.	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
79.	Diconsal, S.A. de C.V.
80.	Educal, S.A. de C.V.
81.	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
82.	El Colegio de la Frontera Sur
83.	El Colegio de México, A.C.
84.	El Colegio de Michoacán, A.C.
85.	El Colegio de San Luis, A.C.
86.	Estudios Churubusco Azteca, S.A.
87.	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
88.	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
89.	Fideicomiso de Fomento Minero
90.	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
91.	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral
92.	Fideicomiso de Riesgo Compartido
93.	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
94.	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
95.	Fideicomiso para la Cineteca Nacional
96.	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
97.	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
98.	Fondo de Cultura Económica
99.	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero
100.	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
101.	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras
102.	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
103.	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
104.	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
105.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
106.	FONATUR Constructora, S.A. de C.V.
107.	FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.
108.	FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.
109.	FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.
110.	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
111.	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
112.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
113.	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
114.	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
115.	Hospital Infantil de México Federico Gómez
116.	Hospital Juárez de México
117.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
118.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
119.	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
120.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
121.	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
122.	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
123.	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
124.	Instituto de Ecología, A.C.
125.	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
126.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
127.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
128.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
129.	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
130.	Instituto Mexicano de Cinematografía
131.	Instituto Mexicano de la Juventud
132.	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
133.	Instituto Mexicano de la Radio
134.	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
135.	Instituto Mexicano del Petróleo
136.	Instituto Mexicano del Seguro Social
137.	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
138.	Instituto Nacional de Cancerología
139.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
140.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
141.	Instituto Nacional de Ciencias Penales
142.	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
143.	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias
144.	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
145.	Instituto Nacional de Geriátrica
146.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
147.	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
148.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
149.	Instituto Nacional de las Mujeres
150.	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
151.	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
152.	Instituto Nacional de Medicina Genómica
153.	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
154.	Instituto Nacional de Pediatría
155.	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
156.	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
157.	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
158.	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
159.	Instituto Nacional de Salud Pública
160.	Instituto Nacional del Suelo Sustentable
161.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
162.	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
163.	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
164.	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
165.	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
166.	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
167.	Liconsá, S.A. de C.V.
168.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
169.	Nacional Financiera, S.N.C.
170.	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
171.	Oficina de la Presidencia de la República
172.	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
173.	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional
174.	Petróleos Mexicanos (consolidado)
174.1	Petróleos Mexicanos
174.2	Pemex Etileno
174.3	Pemex Exploración y Producción
174.4	Pemex Fertilizantes
174.5	Pemex Logística
174.6	Pemex Perforación y Servicios
174.7	Pemex Transformación Industrial
175.	Procuraduría Agraria
176.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
177.	Procuraduría Federal del Consumidor
178.	Procuraduría General de la República

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
178.1	Agencia de Investigación Criminal
178.2	Centro de Evaluación y Control de Confianza
178.3	Centro Federal de Protección a Personas
178.4	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
178.5	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial
178.6	Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República
179.	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
180.	ProMéxico
181.	Pronósticos para la Asistencia Pública
182.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
182.1	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
182.2	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
182.3	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
182.4	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
182.5	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
182.6	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
183.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
183.1	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
183.2	Instituto Mexicano del Transporte
183.3	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
184.	Secretaría de Cultura
184.1	Instituto Nacional de Antropología e Historia
184.2	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
184.3	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
184.4	Instituto Nacional del Derecho de Autor
184.5	Radio Educación
185.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
185.1	Registro Agrario Nacional
186.	Secretaría de Desarrollo Social
186.1	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social
186.2	Instituto Nacional de Desarrollo Social
186.3	Instituto Nacional de la Economía Social

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
187.	Secretaría de Economía
187.1	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
187.2	Instituto Nacional del Emprendedor
188.	Secretaría de Educación Pública
188.1	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
188.2	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte
188.3	Coordinación General @prende.mx
188.4	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
188.5	Instituto Politécnico Nacional
188.6	Tecnológico Nacional de México
188.7	Universidad Abierta y a Distancia de México
188.8	Universidad Pedagógica Nacional
189.	Secretaría de Energía
189.1	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
189.2	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
190.	Secretaría de Gobernación
190.1	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
190.2	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
190.3	Centro Nacional de Prevención de Desastres
190.4	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
190.5	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
190.6	Coordinación Nacional Antisecuestro
190.7	Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur
190.8	Instituto Nacional de Migración
190.9	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
190.10	Policía Federal
190.11	Prevención y Readaptación Social
190.12	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
190.13	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
190.14	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas
190.15	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
190.16	Servicio de Protección Federal

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
190.17	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
191.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
191.1	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales
191.2	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
191.3	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
191.4	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
191.5	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
191.6	Servicio de Administración Tributaria
192.	Secretaría de la Defensa Nacional
193.	Secretaría de la Función Pública
194.	Secretaría de Marina
195.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
195.1	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
195.2	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
195.3	Comisión Nacional del Agua
195.4	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
196.	Secretaría de Relaciones Exteriores
196.1	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
196.2	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
196.3	Instituto Matías Romero
196.4	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos
196.5	Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belize
197.	Secretaría de Salud
197.1	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
197.2	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
197.3	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
197.4	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
197.5	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
197.6	Centro Nacional de Trasplantes
197.7	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
197.8	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

(Continúa)

Clave	Nombre de la institución
197.9	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
197.10	Comisión Nacional contra las Adicciones
197.11	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
197.12	Comisión Nacional de Bioética
197.13	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
197.14	Servicios de Atención Psiquiátrica
198.	Secretaría de Turismo
198.1	Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes
198.2	Instituto de Competitividad Turística
199.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
199.1	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario
199.2	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
200.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
201.	Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
202.	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
203.	Servicio Geológico Mexicano
204.	Servicio Postal Mexicano
205.	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
206.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
207.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
208.	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
209.	Talleres Gráficos de México
210.	Telecomunicaciones de México
211.	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
212.	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"
213.	Universidad Autónoma Chapingo
214.	Universidad Autónoma Metropolitana
215.	Universidad Nacional Autónoma de México

3.5 Comparabilidad internacional

El INEGI, con el objetivo de contar con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, particularmente en materia de estadísticas de gobierno comparables a nivel nacional e internacional, realizó diversos análisis a documentos internacionales.

Específicamente en materia de gobierno, se tomó en consideración la Clasificación de las Funciones de Gobierno (COFOG por sus siglas en inglés), misma que representa una clasificación desarrollada por la OCDE y publicada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, cuyas funciones están diseñadas de una forma general para aplicarse en los gobiernos de

diferentes países. Esta clasificación es la base para examinar la estructura del gasto público y se encuentra dividida en grupos y clases. Las divisiones describen los objetivos generales del Gobierno, mientras que los grupos y clases determinan los medios por los cuales se logran los objetivos generales.

De la misma manera, del 8 al 11 de marzo de 2016, durante el 47° periodo de sesiones de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas llevado a cabo en la ciudad de Nueva York, el INEGI organizó, en conjunto con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), un evento paralelo denominado: “Paz, Justicia e Instituciones fuertes: midiendo la meta 16 de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, misma que tuvo como objetivo promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, mediante el uso de los datos generados en el marco del SNIGSPIJ. A través de dicha reunión se da cuenta del compromiso del INEGI para la generación de información que coadyuve a la medición de los avances de la meta 16.

Con ello, el programa estadístico cumple con el principio de uso de estándares internacionales que forma parte de los principios fundamentales de la estadística internacional definidos por la Organización de Naciones Unidas.

3.6 Necesidades de información y recomendaciones de expertos

Con el propósito de dar lugar a la mejora del CNGF 2019, en las sesiones del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno del SNIGSPIJ se sometió a consideración de sus integrantes los siguientes documentos de consulta: Marco Conceptual, Ficha Técnica de Información e Inventario Anual de Estructura Estadística, para que, en un plazo considerable,

enviaran las propuestas de mejora y necesidades de información de dichos documentos, ello a efecto de atender las observaciones realizadas a los mismos.

De igual forma, en diversas reuniones realizadas con representantes de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), académicos, así como expertos en el tema, se recibieron comentarios, necesidades de información y recomendaciones, las cuales fueron analizadas y tomadas en consideración para la realización del cuestionario 2019.

En adición a lo anterior, y en cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno en su décima sesión correspondiente al 2018, se realizó la *Consulta Pública sobre la actualización y ajuste temático del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019 y del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2019*, en cuyo marco se realizaron mesas de trabajo con especialistas en el campo de la docencia e investigación, operadores de la función de procuración e impartición de justicia a nivel estatal y servidores públicos miembros del subgrupo de trabajo de registros administrativos del grupo de estadísticas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. De lo anterior, derivaron comentarios, propuestas y aclaraciones que igualmente impactaban en los contenidos transversales del CNGF 2019 (como es control interno y anticorrupción) que, al ser analizadas en cuanto a su pertinencia y relevancia, fueron aplicados a los instrumentos de captación.

Los mecanismos de participación y detección de necesidades de información representan canales que fortalecen los contenidos temáticos de los diferentes programas estadísticos, con la finalidad de obtener información pertinente, veraz y oportuna en la materia de gobierno, que permita a los usuarios de la información y a los tomadores de decisiones diseñar, analizar, monitorear y evaluar las diversas políticas públicas en esta materia.

Anexo

Catálogos y clasificadores

El presente anexo tiene por objeto enlistar cada uno de los catálogos y clasificadores utilizados en las preguntas de los módulos que integran el CNGF 2019, y que no pudieron desarrollarse en el apartado correspondiente al diseño conceptual, mismos se encuentran enlistados según el módulo y la pregunta a la que corresponden.

Catálogo de funciones (*Módulo 1: pregunta 1*)

1.	Despacho del Ejecutivo	27.	Desarrollo integral de la familia (DIF)
2.	Política interior	28.	Desarrollo rural
3.	Asuntos financieros y/o hacendarios	29.	Desarrollo económico
4.	Preservación y cuidado del patrimonio público	30.	Desarrollo urbano y/o asuntos metropolitanos
5.	Función pública y/o mejora de la gestión gubernamental	31.	Obras públicas
6.	Asuntos jurídicos y/o consejería jurídica	32.	Comunicaciones y/o transportes
7.	Oficialía mayor o administración	33.	Energía
8.	Contraloría interna	34.	Minería y manufacturas
9.	Planeación y/o evaluación	35.	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
10.	Transparencia y/o acceso a la información	36.	Turismo
11.	Población	37.	Medio ambiente, ecología y protección ambiental
12.	Territorio	38.	Agua potable, alcantarillado y saneamiento
13.	Protección civil	39.	Participación ciudadana
14.	Legislación y/o fiscalización	40.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres
15.	Educación	41.	Seguridad pública y/o tránsito
16.	Educación básica	42.	Procuración de justicia
17.	Educación media superior	43.	Impartición de justicia
18.	Educación superior	44.	Reclusión y readaptación social
19.	Ciencia, tecnología e innovación	45.	Defensa nacional
20.	Recreación, arte, cultura y otras manifestaciones sociales	46.	Marina
21.	Cultura física y/o deporte	47.	Seguridad nacional
22.	Salud	48.	Derechos humanos
23.	Trabajo	49.	Relaciones exteriores
24.	Vivienda y servicios a la comunidad	50.	Justicia laboral para los trabajadores del Estado
25.	Seguridad social	51.	Otras
26.	Desarrollo social y/o protección social		

Catálogo de rango de ingreso mensual de los titulares de las instituciones de Administración Pública Federal (Módulo 1: pregunta 2)

1.	Menos de 60 000 pesos	8.	De 180 001 a 200 000 pesos
2.	De 60 001 a 80 000 pesos	9.	De 200 001 a 220 000 pesos
3.	De 80 001 a 100 000 pesos	10.	De 220 001 a 240 000 pesos
4.	De 100 001 a 120 000 pesos	11.	De 240 001 a 260 000 pesos
5.	De 120 001 a 140 000 pesos	12.	De 260 001 a 280 000 pesos
6.	De 140 001 a 160 000 pesos	13.	De 280 001 a 300 000 pesos
7.	De 160 001 a 180 000 pesos	14.	Más de 300 000 pesos

Catálogo de rango de ingreso mensual del personal que tenía la Administración Pública Federal (Módulo 2: pregunta 7)

1.	Sin paga	13.	De 55 001 a 60 000 pesos
2.	De 1 a 5 000 pesos	14.	De 60 001 a 70 000 pesos
3.	De 5 001 a 10 000 pesos	15.	De 70 001 a 80 000 pesos
4.	De 10 001 a 15 000 pesos	16.	De 80 001 a 90 000 pesos
5.	De 15 001 a 20 000 pesos	17.	De 90 001 a 100 000 pesos
6.	De 20 001 a 25 000 pesos	18.	De 100 001 a 110 000 pesos
7.	De 25 001 a 30 000 pesos	19.	De 110 001 a 120 000 pesos
8.	De 30 001 a 35 000 pesos	20.	De 120 001 a 130 000 pesos
9.	De 35 001 a 40 000 pesos	21.	De 130 001 a 140 000 pesos
10.	De 40 001 a 45 000 pesos	22.	De 140 001 a 150 000 pesos
11.	De 45 001 a 50 000 pesos	23.	De 150 001 a 160 000 pesos
12.	De 50 001 a 55 000 pesos	24.	Más de 160 000 pesos

Catálogo de faltas graves (Módulo 1: pregunta 26)

1.	Abuso de funciones	8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés
2.	Actuación bajo conflicto de interés	9.	Obstrucción de justicia
3.	Cohecho	10.	Peculado
4.	Contratación indebida	11.	Tráfico de influencias
5.	Desacato	12.	Utilización indebida de información
6.	Desvío de recursos públicos	13.	Otras faltas graves
7.	Encubrimiento		

Catálogo de otro tipo de disposiciones normativas internas sustantivas (Módulo 1: pregunta 35)

1.	Tratados internacionales	8.	Criterios
2.	Decretos de creación	9.	Reglas de operación
3.	Códigos	10.	Circulares
4.	Estatus	11.	Memorandos de entendimiento
5.	Convenios	12.	Resoluciones
6.	Contratos	13.	Otras
7.	Políticas		

Catálogo de instituciones consideradas en el resto del sector público (Módulo 2: pregunta 1)

1.	Poder Legislativo	10.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
2.	Poder Judicial	11.	Aportaciones a Seguridad Social
3.	Instituto Nacional Electoral	12.	Deuda pública
4.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13.	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
5.	Información Nacional Estadística y Geográfica	14.	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
6.	Comisión Federal de Competencia Económica	15.	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
7.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	16.	Provisiones Salariales y Económicas
8.	Instituto Federal de Telecomunicaciones	17.	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
9.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		

Catálogo de ramos (Módulo 2: pregunta 1)

1.	Ramo 01. Poder Legislativo	9.	Ramo 09. Comunicaciones y Transportes
2.	Ramo 02. Oficina de la Presidencia de la República	10.	Ramo 10. Economía
3.	Ramo 03. Poder Judicial	11.	Ramo 11. Educación Pública
4.	Ramo 04. Gobernación	12.	Ramo 12. Salud
5.	Ramo 05. Relaciones Exteriores	13.	Ramo 13. Marina
6.	Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	14.	Ramo 14. Trabajo y Previsión Social
7.	Ramo 07. Defensa Nacional	15.	Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
8.	Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural	16.	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales

(Continúa)

17.	Ramo 17. Procuraduría General de la República	34.	Ramo 35. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
18.	Ramo 18. Energía	35.	Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana
19.	Ramo 19. Aportaciones a Seguridad Social	36.	Ramo 37. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
20.	Ramo 20. Bienestar	37.	Ramo 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
21.	Ramo 21. Turismo	38.	Ramo 40. Información Nacional Estadística y Geográfica
22.	Ramo 22. Instituto Nacional Electoral	39.	Ramo 41. Comisión Federal de Competencia Económica
23.	Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	40.	Ramo 42. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
24.	Ramo 24. Deuda Pública	41.	Ramo 43. Instituto Federal de Telecomunicaciones
25.	Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42.	Ramo 44. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
26.	Ramo 27. Función Pública	43.	Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía
27.	Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	44.	Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos
28.	Ramo 29. Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	45.	Ramo 47. Entidades no Sectorizadas
29.	Ramo 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	46.	Ramo 48. Cultura
30.	Ramo 31. Tribunales Agrarios	47.	Ramo 50. Instituto Mexicano del Seguro Social
31.	Ramo 32. Tribunal Federal de Justicia Administrativa	48.	Ramo 51. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
32.	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	49.	Ramo 52. Petróleos Mexicanos
33.	Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	50.	Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad

Catálogo de trámites y servicios (*Módulo 3: pregunta 4*)

1.	Acreditación de educación básica para adultos, por medio de examen en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
2.	Acreditación y certificación de Educación Secundaria, Educación Media Superior, Técnico Profesional, Técnico Superior Universitario y Licenciatura ante la Secretaría de Educación Pública (SEP)
3.	Actualización de avisos al Registro Público Vehicular
4.	Actualización de registro de nombre, denominación o razón social
5.	Actualización de registro de parque vehicular

(Continúa)

6.	Actualización del estado de cuenta del crédito hipotecario Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)
7.	Acuerdo de asamblea de reconocimiento de avecindados en el ejido o comunidad
8.	Acuerdo de asamblea general de terminación de régimen ejidal
9.	Acuerdo de asamblea para incorporar tu tierra al régimen ejidal o comunal
10.	Acuerdo de asamblea para la regularización de tenencia de la tierra de poseedores
11.	Afiliación al Seguro Popular en tu localidad
12.	Alta de vehículos adicionales al permiso de transporte privado de personas y carga
13.	Alta de vehículos adicionales al permiso para la prestación del servicio de autotransporte federal
14.	Alta de vehículos para el servicio de autotransporte federal de pasajeros en sus diversas modalidades
15.	Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo o reanudación de actividades
16.	Antecedentes profesionales
17.	Apoyo psicológico en adicciones
18.	Apoyo y asesoría de la Procuraduría Agraria
19.	Asesoría jurídica familiar
20.	Asesoría jurídica laboral a través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
21.	Asesoría legal para personas adultas mayores en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
22.	Asesoría técnica jurídica
23.	Asignación o localización del Número de Seguridad Social
24.	Atención médica en Unidades de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
25.	Autorización de las reglas de operación de los aeródromos civiles
26.	Autorización de uso de denominación o razón social
27.	Autorización para el manejo de residuos peligrosos
28.	Autorización para el reciclado o co-procesamiento de residuos peligrosos
29.	Autorización para la incineración de residuos peligrosos
30.	Autorización para la reutilización de residuos peligrosos
31.	Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos
32.	Autorización para movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales
33.	Autorización para transporte de residuos peligrosos
34.	Autorización provisional para ejercer como pasante
35.	Autorización provisional para ejercer por título en trámite
36.	Avisa a PROSPERA mediante una constancia de inscripción o un aviso de asistencia que tus hijas (os) están inscritos en primaria, secundaria o educación media superior
37.	Aviso de baja por destrucción de vehículos

(Continúa)

38.	Aviso de blindaje de vehículos
39.	Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental
40.	Aviso de cancelación de compra-venta de vehículos
41.	Aviso de Desistimiento de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos.
42.	Aviso de importación de insumos para la salud
43.	Aviso de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura constitutiva y de sus modificaciones, relativas a organizaciones auxiliares del crédito o casas de cambio
44.	Aviso de materiales importados de régimen temporal, retorno de sus residuos peligrosos y reciclaje de residuos peligrosos no retornados
45.	Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental
46.	Aviso de provisiones de compra-venta de medicamentos que contengan estupefacientes (solo farmacias, droguerías y boticas)
47.	Aviso de retorno seguro de vehículos extranjeros
48.	Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos
49.	Aviso por parte de la titular beneficiaria de la baja de su familia en PROSPERA
50.	Baja de los vehículos autorizados en los permisos generales para el transporte especializado de material explosivo, sustancias químicas y residuos peligrosos
51.	Baja del vehículo, dado de alta en un permiso para prestar el servicio de autotransporte federal, servicio auxiliar o transporte privado
52.	Cambio de domicilio de la estancia infantil afiliada al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
53.	Cambio de placas de los vehículos autorizados ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
54.	Cambio de uso de suelo en terrenos forestales
55.	Cambio o categoría adicional de la licencia federal de conductor
56.	Canje de placas metálicas de identificación vehicular asignadas a las unidades que operan en los servicios de autotransporte federal
57.	Certificación de estudios de educación primaria y secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
58.	Certificado de matrícula consular para mayores de edad ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
59.	Certificado para exportación libre venta (de alimentos, bebidas alcohólicas, no alcohólicas, etc.)
60.	Cita médica en Hospitales
61.	Cita médica en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
62.	Componente Proyectos Productivos FAPPA (antes Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios)
63.	Compra Venta de Monedas en Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO)
64.	Compra-venta de títulos de deuda en moneda nacional
65.	Concesión o asignación minera
66.	Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción

(Continúa)

67.	Constancia de registro de título o grado académico y no sanción
68.	Constancia de registro de título o grado académico y no sanción mediante instituciones educativas y gobiernos de los estados
69.	Constancias de inscripción al Registro Público Vehicular
70.	Consulta de antecedentes policiales del personal operativo de las empresas de seguridad privada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
71.	Consulta e impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
72.	Consulta de saldo de tu préstamo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
73.	Consulta médica en Hospitales
74.	Consulta médica Instituto Nacional del Seguro Social-PROSPERA (IMSS-PROSPERA)
75.	Consulta sobre regularización de vehículos, Decretos 91 y 92
76.	Consulta y asesoría jurídica en Derecho de Autor
77.	Copia certificada del acta de nacimiento autorizada en una Oficina Consular de México en el exterior
78.	Copias certificadas del acta de defunción autorizada en una Oficina Consular de México en el exterior
79.	Copias certificadas del acta de matrimonio autorizada en una Oficina Consular de México en el exterior
80.	Crédito hipotecario Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) para construcción, ampliación o reparación de casa
81.	Dar de baja al usuario del Registro Público Vehicular
82.	Designación de sucesores (depósito de lista) ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
83.	Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
84.	Devolución de constancias de inscripción del Registro Público Vehicular
85.	Devolución de impuestos a los exportadores (<i>Drawback</i>)
86.	Devolución de tus documentos originales en la Dirección General de Profesiones (DGP) mediante instituciones educativas y gobiernos de los estados
87.	Dictamen técnico de estudios del tipo superior con excepción de educación normal ante la Secretaría de Educación Pública (SEP)
88.	Duplicado de diploma o constancia de capacitación para el trabajo industrial en Dirección de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)
89.	Duplicado de licencia federal de conductor
90.	Duplicado del certificado de estudios del nivel medio superior
91.	Educación ambiental en Áreas Naturales Protegidas de México (ANP)
92.	Educación continua de cursos en temas de psiquiatría y salud mental en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)
93.	Educación continua de diplomados
94.	Especificación del Número de Identificación Vehicular (NIV) por fabricantes, armadoras e importadoras
95.	Estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas
96.	Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental

(Continúa)

97.	Expedición de certificado de defunción
98.	Expedición de constancia de estudios de bachillerato tecnológico de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)
99.	Expedición de constancias registrales de documentos que obran en custodia del Registro Nacional Agropecuario
100.	Expedición de documento migratorio
101.	Expedición de la copia certificada del acta de nacimiento
102.	Expedición de licencia federal de conductor
103.	Expedición de permiso para el transporte privado de carga para personas físicas
104.	Expedición de permiso para prestar el servicio de autotransporte federal de carga
105.	Expedición de placas de traslado
106.	Expedición del permiso para prestar el servicio auxiliar de depósito de vehículos
107.	Expropiación de bienes ejidales y comunales ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
108.	Generación de credenciales en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) a los promotores acreditados para realizar alguna función inherente a su operación y promoción
109.	Impresión de tu recibo de luz
110.	Incentivo agroclúster como parte del componente de estrategias integrales de política pública agrícola del Programa de Fomento a la Agricultura
111.	Inconformidad por el cobro excesivo por la prestación del servicio auxiliar de arrastre, arrastre y salvamento, y/o depósito de vehículos
112.	Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles
113.	Informe mensual de la disposición de sangre y componentes sanguíneos que realizan los bancos de sangre
114.	Informe técnico de reciclaje de residuos peligrosos dentro del mismo predio de generación
115.	Inscripción a guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
116.	Inscripción al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos
117.	Inscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)
118.	Inscripción ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante gestor, de títulos para extranjeros con estudios en México
119.	Inscripción de Acta Constitutiva de la Unión de Ejidos o Comunidades ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
120.	Inscripción de armamento, vehículos y equipo, incluyendo los cambios en los inventarios correspondientes y demás medios relacionados con los servicios de seguridad privada
121.	Inscripción de diversos contratos de asociación o aprovechamiento celebrados por ejidatarios o comuneros respecto de sus parcelas ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
122.	Inscripción de la aprobación o modificación del reglamento interno del ejido o estatuto de la comunidad ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
123.	Inscripción de monumentos arqueológicos muebles bajo custodia de particulares ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
124.	Inscripción de título para extranjeros con estudios en México

(Continúa)

125.	Inscripción de trabajadores al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)
126.	Inscripción de tu licencia de explotación de patente o registro de modelo de utilidad o diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados, o de una solicitud en trámite
127.	Inscripción del acta de la liquidación de las sociedades civiles o mercantiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
128.	Inscripción del acuerdo de asamblea de elección o remoción de los órganos de representación del ejido o comunidad ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
129.	Inscripción del acuerdo de asamblea de la delimitación de la reserva de crecimiento en el Registro Agrario Nacional (RAN)
130.	Inscripción del acuerdo de asamblea para la conversión de régimen ejidal a comunal o viceversa ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
131.	Inscripción para estudiar educación media superior
132.	Instalación de líneas de transmisión eléctrica, fibra óptica, postes, cercas, ductos de petróleo o sus derivados, o cualquier otra obra subterránea, superficial o aérea en las vías generales de comunicación ferroviarias
133.	Matrícula consular de alta seguridad para menores de edad y discapacitados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
134.	Modificación a registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
135.	Modificación de la información de la inscripción de vehículos en el Registro Público Vehicular cuando el sistema ya no te lo permite
136.	Modificación o corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
137.	Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental
138.	Modificaciones técnicas de títulos de concesión y/o permisos de descarga de aguas residuales
139.	Obtención de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
140.	Oficio de liberación de vehículo en depósito
141.	Orientación legal y social, y apoyo psicológico
142.	Orientación y asesoría especializada para presentar una queja por la atención médica
143.	Pago de impuestos federales ante Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO)
144.	Pasaporte ordinario para menores de edad
145.	Pasaporte ordinario para personas mayores de edad
146.	Pasaporte para mexicanos menores de edad, con vigencia de seis, tres o un año expedido en las Oficinas Consulares de México en el exterior
147.	Pase de acceso vehicular en Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A de C.V (APIDBO)
148.	Permiso de acceso vehicular para prestadores de servicios en Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A de C.V (APIPRO)
149.	Permiso de exportación de hidrocarburos y petrolíferos
150.	Permiso de importación de ambulancia para la reconstrucción y reacondicionamiento de este tipo de vehículos
151.	Permiso de importación de vehículos automotores que al momento de su ingreso a depósito fiscal eran considerados nuevos

(Continúa)

152.	Permiso de importación de vehículos usados
153.	Permiso especial para transitar con vehículos que transportan pasajeros o cargas de hasta 4.50 metros de altura
154.	Permiso extraordinario para compra y venta de artificios pirotécnicos
155.	Permiso para descargar aguas residuales
156.	Permiso para el transporte de materiales y residuos peligrosos
157.	Permiso para importación temporal de vehículo extranjero
158.	Permiso para importar vehículos usados para donación
159.	Permiso para la combustión a cielo abierto
160.	Permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de Monumentos Arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
161.	Permiso para venta o distribución de productos biológicos y hemoderivados (Antibióticos)
162.	Permiso sanitario de importación de dispositivos médicos que cuenten con registro sanitario
163.	Presentación de listas de constancias de competencias o de habilidades laborales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
164.	Préstamo personal ordinario en el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
165.	Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Componente PROCAFE e Impulso Productivo al Café
166.	Prórroga del Registro Sanitario de dispositivos médicos
167.	Prórroga del registro sanitario de medicamentos alopáticos, vacunas, hemoderivados y biomedicamentos de fabricación
168.	Prórrogas a las autorizaciones y almacenamiento de residuos peligrosos, importación y exportación
169.	Realización de obra mayor en inmuebles que no son Monumentos Históricos, ni colindantes a estos, pero que se ubican en zona de Monumentos Históricos
170.	Realización de obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a estos que se localizan en zona de monumentos históricos
171.	Registro de comerciantes en monumentos históricos muebles, a petición de parte ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
172.	Registro de concubina(rio) como derechohabiente en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
173.	Registro de contratos celebrados por los ejidos y comunidades sobre tierras de uso común ante el Registro Agrario Nacional (RAN)
174.	Registro de defunción de mexicanos en el extranjero
175.	Registro de formatos de certificación escolar expedidos por instituciones particulares de educación superior ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)
176.	Registro de generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
177.	Registro de hijo(a) como derechohabiente en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
178.	Registro de matrimonio entre mexicanos en el extranjero
179.	Registro de monumentos históricos muebles ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
180.	Registro de nacimiento en el extranjero

(Continúa)

181.	Registro de un monumento histórico inmueble, a petición de parte ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
182.	Registro para efectuar la transmisión electrónica de información de vehículos usados
183.	Registro Sanitario de dispositivos médicos
184.	Reinscripción para estudiar educación media superior
185.	Renovación de documento de identidad y viaje para mayores de edad apátridas
186.	Renovación de licencia federal de conductor
187.	Renovación de pasaporte
188.	Renuncia a una beca del Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS)
189.	Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación y retorno de residuos peligrosos
190.	Reposición de la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional
191.	Revisión, evaluación y, en su caso, certificación de vehículos nuevos en planta
192.	Solicitud de Admisión para cursos de educación médica continua
193.	Solicitud de aprobación para conformarte como unidad de verificación de instalaciones eléctricas
194.	Solicitud de autorización para enajenación de vehículos importados en franquicia por personal de Servicio Exterior Mexicano
195.	Solicitud de Autorización para la Importación definitiva sin el pago de impuestos al comercio exterior de vehículos especiales o adaptados de manera permanente para personas con discapacidad
196.	Solicitud de beca de Educación Superior
197.	Solicitud de carta de naturalización
198.	Solicitud de copias certificadas de documentos de nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización
199.	Solicitud de corrección en base de datos de la Dirección General de Profesiones (DGP) mediante instituciones educativas y gobiernos de los estados
200.	Solicitud de energía eléctrica para bombeo de riego agrícola
201.	Solicitud de incorporación y reinscripción a la beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
202.	Solicitud de número de Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés <i>International Standard Book Number</i>) y dígito identificador ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)
203.	Solicitud de patente de invención sin reclamar reconocimiento de prioridad
204.	Solicitud de permiso provisional vehicular y/o personal en Administración Portuaria Integral Lázaro Cárdenas S.A de C.V (APILAC)
205.	Solicitud de portabilidad del saldo de la subcuenta de vivienda Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado-Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (FOVISSSTE - INFONAVIT)
206.	Solicitud de registro de aviso comercial
207.	Solicitud de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
208.	Solicitud para formarse como agente multiplicador de la capacitación en el trabajo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

(Continúa)

209.	Solicitud para la obtención de una beca del Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS)
210.	Solicitud para que personal del área de la salud extrainstitucional ingrese o realice programas de educación continua en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
211.	Transmisión de títulos
212.	Transmisión de títulos y su registro
213.	Tratamiento de suelos contaminados
214.	Visa de residencia
215.	Visa por oferta de empleo
216.	Visa por unidad familiar

Catálogo de tema de los trámites y/o servicios ofrecidos (Módulo 3: preguntas 4 y 5)

1.	Sismo y/o situación de emergencia	11.	Turismo
2.	Educación	12.	Medio ambiente
3.	Identidad	13.	Seguridad, legalidad y justicia
4.	Salud	14.	Servicios financieros
5.	Programas sociales	15.	Comunicaciones y transportes
6.	Trabajo	16.	Energía
7.	Impuestos y contribuciones	17.	Asociaciones y organizaciones
8.	Migración, visa y pasaporte	18.	Denuncias, quejas e inconformidades
9.	Economía	19.	Otro
10.	Territorio y vivienda		

Glosario

A

Administración Pública Federal Centralizada. Se refiere a las instituciones que forman parte de la Administración Pública Federal que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden a la Presidencia de la República, y se encuentran subordinadas jerárquicamente y de manera directa a este (secretarías, órganos administrativos desconcentrados o cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa pública de características similares).

Administración Pública Federal. Se refiere a la base de organización de las instituciones públicas que forman parte del Poder Ejecutivo federal para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados a este.

Administración Pública Federal Paraestatal. Se refiere a las instituciones que forman parte de la Administración Pública Federal que, de acuerdo con Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fueron creadas para auxiliar a la Administración Central, para realizar alguna actividad considerada estratégica o privada, para la prestación de algún servicio público o social, o para la aplicación de recursos con fines específicos (entidades paraestatales, organismos públicos descentralizados; instituciones de crédito; instituciones de seguros y fianzas; empresas de participación estatal mayoritaria; fondos y fideicomisos; organizaciones o unidades administrativas públicas de características similares). En cualquier caso, no se deberán considerar los fideicomisos públicos que no cuenten con estructura administrativa y recursos presupuestales ni los Fondos públicos que no sean reconocidos como entidades de la Administración Pública Paraestatal o como fideicomisos sin estructura administrativa.

Armonización contable. Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

B

Bienes inmuebles. Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Administración Pública Federal, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios. Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Administración Pública Federal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados. Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Administración Pública Federal adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión. Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Administración Pública Federal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

C

Clasificación administrativa. Se refiere a la agrupación de las instituciones que conforman la Administración Pública Federal. De acuerdo con su Ley Orgánica, se divide en Administración Pública Federal Centralizada y Administración Pública Federal Paraestatal.

Clasificador por Objeto de Gasto. Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes

e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGF 2019. Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno Federal 2019.

Consejo Nacional de Armonización Contable. Se refiere al órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Costo de transacción por canal (presencial, telefónico, en línea). Se refiere al medio por el cual se identifica el beneficio de presentar un trámite a través de un canal en términos monetarios/económicos. El método de cálculo del costo total de la prestación del servicio por canal es el siguiente: se multiplica la erogación que se realiza en los sueldos de los servidores públicos involucrados en el trámite por el porcentaje de tiempo que asigna el servidor público o la persona contratada para atender el trámite o servicio en cada canal. Se miden los recursos generales (agua, luz, entre otros) y recursos específicos (hospedaje en la nube, computadoras entre otros), se suman los costos en cada canal y se dividen entre el número de transacciones realizadas para sacar el costo promedio por ejecución en cada canal.

D

Declaración de conflicto de interés. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben

presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración patrimonial. Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial. Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación. Se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión. Se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito. Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Denuncias aceptadas. Se refiere a las quejas y/o denuncias recibidas durante el año 2018.

Denuncias concluidas. Se refiere a las quejas y/o denuncias registradas como “turno a responsabilidades”.

Denuncias no procedentes. Se refiere a las quejas y/o denuncias registradas como “archivo por falta de elementos” y como “incompetencia”.

Disposiciones normativas internas. Se refiere a actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a las unidades administrativas y/o servidores públicos que integran la Administración Pública Federal. Dichas disposiciones se clasifican de la siguiente manera:

Administrativas. Se refiere a las disposiciones de la Administración Pública Federal que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas

con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Sustantivas. Se refiere a las disposiciones de la Administración Pública Federal que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

E

Empresa productiva del Estado y sus empresas subsidiarias. Se refiere a aquellas empresas de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozan de autonomía técnica, operativa y de gestión.

Enlace. Se refiere a los servidores públicos que ocupan una plaza del grupo jerárquico “P” y que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

F

Falta administrativa grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave. Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

I

Indicador de grupo jerárquico. Se refiere a la clasificación realizada con base en el tabulador de sueldos y salarios de las instituciones de la Administración Pública Federal, aplicable a los servidores públicos de mando, enlace y operativos. Para efectos del CNGF 2019, se toma como referencia el establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que señala los siguientes:

- **Grupo “G”.** Secretaría de Estado.
- **Grupo “H”.** Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente.

- **Grupo “J”**. Jefatura de Unidad o Equivalente.
- **Grupo “K”**. Dirección General o Equivalente.
- **Grupo “L”**. Dirección General Adjunta o Equivalente.
- **Grupo “M”**. Dirección de Área o Equivalente.
- **Grupo “N”**. Subdirección de Área o Equivalente.
- **Grupo “O”**. Jefatura de Departamento.
- **Grupo “P”**. Enlace.
- **Operativo**. Niveles del 1 al 11.

Indicadores. Se refiere a aquellos utilizados para dar puntual seguimiento al estado de los temas considerados prioritarios, así como para, en su caso, efectuar los ajustes necesarios en la ejecución de las acciones orientadas a conseguir las metas. Adicionalmente, los indicadores de desempeño se dividen en dos subgrupos: indicadores de gestión y estratégicos.

Instituciones. Se refiere a aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública Federal y que se encuentran previstas en su Ley Orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al titular del Poder Ejecutivo federal (ejemplos: secretarías de estado, entidades paraestatales, organismos descentralizados, fideicomisos, Consejería Jurídica, y cualquier otro tipo de institución, organización o unidad administrativa de características similares).

M

Mando medio. Se refiere a los servidores públicos que ocupan una plaza de los grupos jerárquicos “O” a “L” y que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Mando superior. Se refiere a los servidores públicos que ocupan una plaza de los grupos jerárquicos “K” a “G” y que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, curva salarial específica y a los equivalentes.

Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público. Se refiere a aquellos mecanismos con los que cuenta la Administración Pública Federal para registrar de

manera ordenada las acciones que llevará a cabo con el principal objetivo de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la misma, las cuales normalmente cuentan con un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico y continuo durante un ejercicio presupuestal para evaluar los resultados de su implementación.

Multifuncional. Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

N

Neteo del gasto programable. Se refiere a la consolidación del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario con la exclusión de: a) aportaciones ISSSTE de Gobierno federal y de los poderes y entes autónomos; b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado de la Administración Pública Federal.

Nivel de digitalización. Se refiere al nivel de “madurez de un trámite” en cuanto a su digitalización, misma que permite identificar el avance del mismo en los diferentes ámbitos y comparar de forma concreta un trámite con otro de acuerdo a su desarrollo. En esta línea, al incrementar los niveles de madurez es posible implementar diferentes funcionalidades del trámite en la Ventanilla Única, desde la publicación de la información en el portal, hasta la operación completa en línea. La clasificación de los trámites de acuerdo a los diferentes niveles permite incorporar parcialmente los trámites en GOB.MX, de la siguiente manera:

Informativo. Se refiere a la información del trámite se encuentra publicada en el Portal.

Descarga de formatos. Se refiere a la descarga de formatos en línea, entre otras funcionalidades.

Transaccional. Se refiere a la integración de únicamente una parte del trámite en línea como la captura de información, citas electrónicas, etcétera.

En línea. Se refiere a la operación completa del trámite a GOB.MX (trámites interoperables).

Nivel de satisfacción. Se refiere a la deducción de resultados de encuestas de satisfacción que la institución

debe integrar como mecanismo de retroalimentación ciudadana de su trámite o servicio. Asimismo, la institución proporciona mecanismos de participación digital ciudadana para los trámites o servicios postulados al sello de excelencia con la finalidad de que los ciudadanos puedan opinar sobre temas particulares relacionados a los trámites y servicios, además de generar propuestas sobre los mismos.

NS. Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código “no se sabe” en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

O

Operativo. Se refiere a los puestos que se identifican con niveles salariales 1 al 11 que se ajustan al Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central y los niveles distintos a los anteriores que se ajustan a un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, así como los puestos equivalentes.

Organismos descentralizados. Se refiere a las entidades creadas conforme a la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal, cuyo objeto sea: a) la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; b) la prestación de un servicio público o social; o c) la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Órganos administrativos desconcentrados. Se refiere a las entidades jerárquicamente subordinadas a las dependencias, con facultades específicas para resolver asuntos en la materia encomendada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Los órganos desconcentrados cuentan con autonomía administrativa, pero no tienen responsabilidad jurídica ni patrimonio propio.

P

Parque vehicular. Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que

cuenta la Administración Pública Federal, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas, y cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Presupuesto autorizado. Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas a la Administración Pública Federal durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido. Se refiere al saldo total erogado por la Administración Pública Federal, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Procedimiento de responsabilidad administrativa. Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

T

Trámite y/o servicio. Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una institución de la Administración Pública Federal, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio en general, con la finalidad de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

V

Ventanilla Única Nacional (VUN). Se refiere al punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a estas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Bibliografía

Disposiciones normativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Penal Federal

Código Fiscal de la Federación

Ley Federal de Archivos

Ley Federal del Derecho de Autor

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley de Planeación

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de la Comisión Federal de Electricidad

Ley de Petróleos Mexicanos

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica

Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal

Referencias bibliográficas

Acosta Romero, Miguel. *Compendio de derecho administrativo. Parte general*. México, Porrúa, 2003.

Aguilar Villanueva, L. F. *El Estudio de Políticas Públicas, Antología de Política Pública número 1*. México, Porrúa, 1992.

Anaya, Vicente. *Diccionario: Política, Gobierno y Administración Pública Municipal*. México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública (CNCPyAP), 1997.

Arellano Gault, David. "Gestión pública: fuentes analíticas, críticas pertinentes y advertencias sobre su uso"; en *Gerencia pública: una aproximación plural*, coordinado por Guerreo, Omar. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2004.

Arellano Gault, David. *Planeación y Gestión Estratégica en Organizaciones Mexicanas. Un énfasis en el sector público*. México, 1992.

_____. "Gestión Pública en Estados Unidos: crisis y estado del arte"; en *Revista Gestión y Política Pública*. Vol. 4, núm. 1. México, 1995.

_____. "De la administración pública a la nueva gestión pública: cinco dilemas"; en *Revista Conmemorativa del Colegio 25 aniversario*. México, CNCPyAP, 1999.

Arellano Gault, David y Lepore, Walter. "Prevención y control de conflictos de interés: lecciones para la administración pública federal en México a partir de la experiencia internacional"; en *Revista Chilena de Administración Pública*. Chile, 2007.

Briones, Guillermo. *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. México, Trillas, 2008.

Cabrero Mendoza, Enrique. *Del administrador al gerente público*. México, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1995.

_____. *Las políticas descentralizadoras en México. Logros y desencantos (1983-1993)*. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)-Porrúa, 1998.

Cárdenas, Jaime; Corzo Edgar; Ferrer Mac Gregor, Eduardo; Martínez Bullé Goyri, Víctor Manuel; Sepúlveda Iguíniz, Ricardo Jesús y Sierra Madero, Dora María. *Para entender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2004.

Cunill Grau, Nuria. "La transparencia en la gestión pública. ¿Cómo construirle viabilidad?"; en *Revista Chilena de Administración Pública*, Chile, 2007.

Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. *Elementos de Derecho Administrativo 1er Curso y 2º Curso*. México, Limusa, 1998.

Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*, México, Perú, 2017.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Instructivo para la Codificación de Escolaridad*. Aguascalientes, México, 1995.

Kelsen, Hans. *Teoría General del Derecho y del Estado*. México, UNAM, 2008.

Llamas M., Agustín. *Para entender el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Nostra Ediciones, 2005.

Lonti, Z. y Woods, M. "Towards Government at a Glance: Identification of Core Data and Issues related to Public Sector Efficiency". *OECD Working Papers on Public Governance No. 7*, OECD Publishing, 2008.

Mintzberg, Henry. *Diseño de organizaciones eficientes*. Argentina, El Ateneo, 1992.

Serra Rojas, Andrés. *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 2005.

Valadés, Diego. *Gobernabilidad y constitucionalismo en América Latina*. México, Porrúa, 2005.

Ziccardi, Alicia. "Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local"; en *Democracia y gobernabilidad*, coordinado por Calva, José Luis. México, UNAM-Porrúa, 2007.

Referencias electrónicas

Ámbito gubernamental

<http://www.presidencia.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/tramites>

<http://www.inegi.org.mx>

<https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>

<https://www.inali.gob.mx/clin-inali/>

<https://www.gob.mx/fgr>

<https://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/default.aspx>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Ámbito académico y otros

<http://www.cidac.org>

<http://www.cide.edu>

<http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/cuaderno1.pdf>

<http://www.oecd.org/gov/govataglance.htm>